Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXX — Buenos Aires, Lunes 23 de abril de 1962 — Número 19.809

FUERZAS ARMADAS

EJERCITO - AERONAUTICA - CONSCRIPCION. — **Modifícase el Art. 35º del Decreto 29.375|44, ratificado por Ley 12.913.**

LEY Nº 15.985

Sancionada: 26 de octubre de 1961

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Modifíquese el Artículo 35 del Decreto Nº 29.375|44, ratificado por Ley Nº 12.913 —vigente en virtud de lo establecido en las Leyes Nros. 13.996 (Artículo 45, inciso 1º) y 14.777 (Artículo 109, inciso 1º)— el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 35º — A los fines establecidos en el Artículo anterior el Poder Ejecutivo podrá autorizar la incorporación al Ejército (y a la Aeronáutica) para la conscripción, a cumplir entre el año anterior al llamado de su clase y los dos posteriores, de los ciudadanos que, habiendo cumplido las condiciones (de tiro, instrucción, destreza física, etc.) que se reglamenten, así lo soliciten dentro de los tres meses anteriores al día en que cumplan 19 años, cualquiera sean luego los resultados del sorteo de su clase."

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barrasa — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.985

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 16|11|61, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Ministerio de Economía

VIVIENDAS

Apruébase el contrato celebrado con una cooperativa para la construcción de viviendas familiares.

DECRETO Nº 2.347 — Bs. As., 15|3|62

VISTO que el contrato suscripto por la Administración Federal de la Vivienda con la Cooperativa Metalúrgica Integral de Créditos para Vivienda Limitada "Crédito Metalúrgico", para posibilitar la construcción de doscientas (200) unidades de viviendas familiares, y el dictamen favorable del Consejo Federal, y CONSIDERANDO: Que el referido contrato se ajusta a las disposiciones de los Decretos Nros. 6.122|61 y 8.893|61, que autorizan al Administrador Federal de la Vivienda a suscribirlo sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo; Que su finalidad lleva a la práctica los propósitos del Gobierno Nacional de coadyuvar con las entidades que —como la contratante— efectúen planes de construcción de viviendas familiares para sus asociados, en zonas donde la elevada densidad de población así lo requieren; Que la solución del problema de la vivienda, de primordial significación social, aconseja coordinar los recursos destinados a tal fin de todos los sectores y apoyar los esfuerzos de aquellos que con el propio ahorro reintegrarán en el tiempo los fondos que se facilitan, lo que permitirá reinvertirlos en nuevas unidades de viviendas; Que el Decreto número 6.122|61 ha previsto los recursos para realizar las operaciones de la índole del contrato sometido a aprobación;

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado por la Administración Federal de la Vivienda con la "Cooperativa Metalúrgica Integral de Créditos para Vivienda Limitada "Crédito Metalúrgico" para posibilitar la construcción de doscientas (200) unidades de viviendas familiares, que con sus antecedentes forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Las entregas de fondos que demande el cumplimiento del contrato que se aprueba, serán imputadas a la cuenta especial creada por el artículo 6º del Decreto Nº 6.122|61, a la que se reintegrarán los servicios que se perciban en virtud del mismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos.

FRONDIZI. — Ca... ... Coll Benegas. — Jorge Wehbe.

Entre la Administración Federal de la Vivienda, por una parte, representada por el señor Administrador Federal en uso de las facultades que le confieren los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 6.122|61 y 8.893|61, que en adelante se designa la "Administración", y por otra parte la Cooperativa Metalúrgica Integral de Créditos para Vivienda Limitada "Crédito Metalúrgico", representada en este acto por los señores Ignacio Alfonso Sucido, Dante Alberto Ciro Pereyra y Luis Almagro, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, que en adelante se designa "Cooperativa", se ha convenido lo siguiente:

I — Objeto del contrato

Artículo 1º — La Cooperativa, se compromete y obliga por la presente a construir en terrenos de su propiedad, por intermedio de los arquitectos Fernández Llanos, Rebuffo, di Gioia, Katz, en calidad de Directores de Obra y Somay S. A., con domicilio en la calle Angel Gallardo 5, Livnot Constructora, domiciliada en Castillo 379, ambas de Capital Federal; March-Camarero, domiciliada en 25 de Mayo 66; Stabio-Carrara, con domicilio en Avenida General Paz 341 y S. A. S., con domicilio en calle Lima 848, todas de la ciudad de Córdoba, en calidad de empresas constructoras, unidades de viviendas en un todo de conformidad a los planes, planos, memoria descriptiva y, además, documentación gráfica y escrita que se encuentra agregada en el Expediente Nº 1009 de la Administración y que se considera como formando parte integrante del presente contrato.

Artículo 2º — Las obras previstas en el artículo anterior serán destinadas a viviendas, en un todo de acuerdo y conformidad con las leyes, decretos, normas y resoluciones del Gobierno Nacional, y de la Administración, y se sujetarán asimismo a las disposiciones y ordenanzas emanadas de las Provincias y Municipalidades de la jurisdicción respectiva.

Artículo 3º — La documentación que sirva de base al presente contrato sólo podrá ser modificada previa autorización expresa de la Administración, o por indicación de ésta cuando razones vinculadas el mejor logro de las finalidades de las obras así lo aconsejaren, obligándose en este acto la otra parte a aceptarlas.

Artículo 4º — La Cooperativa someterá a la aprobación previa de la Administración un plan de adjudicaciones de las unidades de viviendas, destinadas exclusivamente a sus asociados, al que deberá ajustarse estrictamente.

II — Plazos de ejecución

Artículo 5º — La Cooperativa se compromete y obliga a comenzar la realización de las obras dentro de un plazo no mayor de dos meses, y a finalizar las diversas etapas dentro de los siguientes plazos máximos:

a) Primera etapa de doscientas unidades de viviendas, dentro de nueve meses de iniciadas las obras;

b) Segunda etapa de doscientas ochenta y una viviendas, una vez que se obtenga la financiación.

La Cooperativa deberá comunicar por escrito a la Administración la fecha de iniciación de las obras y del cumplimiento de cada una de las etapas previstas.

III — Condiciones de venta a los adjudicatarios

Artículo 6º — La Cooperativa celebrará con cada uno de los adjudicatarios de las unidades de viviendas, un compromiso de compraventa según modelo que se someterá a la aprobación previa de la Administración, ajustado a las cláusulas y estipulaciones del presente contrato. En dicho documento quedará establecido, con respecto al pago del precio, que el adjudicatario tendrá la obligación de acumular y depositar en la Cooperativa con carácter previo a la toma de posesión del inmueble, una suma equivalente al 20 % (veinte por ciento) del precio de venta fijado, la que se imputará como pago parcial. El 80 % (ochenta por ciento) restante el adjudicatario deberá amortizarlo, a partir de la toma de posesión, con un servicio mensual que incluirá un interés del siete por ciento anual, dentro del plazo de veinte años, constituyendo en garantía de la deuda, hipoteca en primer grado sobre el mismo inmueble a favor de la Cooperativa.

Artículo 7º — Toda entrega que por cualquier concepto efectúen los adjudicatarios, relacionadas con las adquisición de las unidades de vivienda, deberá ser depositada por la Cooperativa, en los Bancos que a su propuesta elija la Administración en cuenta a la orden conjunta de la Administración y de la Cooperativa. Los fondos acumulados correspondientes a cada una de las unidades de vivienda, sólo podrán ser extraídos de las cuentas una vez suscripta la escritura pública pertinente y dada la posesión de la respectiva unidad al adquirente.

IV — Precios de venta

Artículo 8º — Las unidades de viviendas que se construyan en la primer etapa serán vendidas a los adjudicatarios a los valores de costo que incluyan valor de terreno, urbanización y construcción, previa aprobación de la Administración y que figuran en la planilla adjunta. Dichos precios de venta sólo podrán modificarse por aumentos debidamente justificados, a juicio de la Administración, experimentados por los costos de materiales y|o mano de obra. Tales aumentos en ningún caso serán tomados en cuenta a los efectos del descuento de los pagarés hipotecarios previstos en el artículo décimo del presente contrato, a cuyo fin sólo se considerarán los valores de costo preestablecidos.

V — Descuentos de los pagarés hipotecarios

Artículo 9º — Cada cuota del servicio de amortización e intereses correspondientes, será documentado por el adquirente a favor de la Cooperativa en un pagaré hipotecario, con vencimiento igual a cada una de las cuotas.

Artículo 10. — Una vez que la Cooperativa haya cumplido con todos y cada uno de los compromisos emergentes del presente contrato, y observado fielmente las normas y reglamentaciones de la Administración, ésta se compromete, una vez finalizadas las obras, o en su caso cada grupo de ve... viviendas, en condiciones de habitabilidad, a descontar los pagarés hipotecarios a que se refiere la cláusula precedente aplicando una tasa de interés del siete por ciento anual.

Artículo 11. — Los pagarés hipotecarios para ser descontados deberán endosarse a favor de la Administración; tal endoso significará que la Cooperativa se constituye en garante absoluto y solidario de la obligación. Asimismo la Administración podrá optar entre exigir simultáneamente la cesión de la hipoteca a su favor mediante escritura pública, o solicitar el otorgamiento de un poder irrevocable a favor de la Administración, con facultad de sustituirlo, que la autorice en forma exclusiva a cancelar y ejecutar las hipotecas constituidas en garantía de los pagarés hipotecarios descontados.

Artículo 12. — La Administración efectuará los descuentos de pagarés hipotecarios en la medida de sus disponibilidades de fondos y hasta un monto total máximo de $ 78.295.520.— moneda nacional (setenta y ocho millones doscien...

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Dirección General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - 8069 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757, planta baja — 34 - 5304

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario, Campichuelo 553 - T. E. 87 - 2850 Imprenta Obra: 88 - 6697 - Campichuelo 553 — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso — 40 - 5256

Sumario

EDICION DEL DIA 23|4|62 (124 págs.)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

tos noventa y tres mil quinientos veinte pesos nacionales). En caso de insuficiencia de los fondos disponibles, la Administración gestionará su provisión, sin que la Cooperativa pueda reclamar por incumplimiento ni por resarcimiento de daños, perjuicios o por concepto alguno.

VI — Disposiciones varias

Artículo 13. — La Cooperativa se obliga a que las escrituras que se eleven con los adjudicatarios adquirentes, contengan las siguientes cláusulas:

a) Que las cuotas deberán ser abonadas únicamente contra entrega del correspondiente pagaré hipotecario, en el lugar que el tenedor del documento notifique al deudor por carta certificada;

b) Que la falta de pago de uno sólo de los pagarés, hará incurrir en mora al deudor, la que se producirá automáticamente sin necesidad de interpelación alguna, lo que facultará al acreedor para exigir al firmante el pago total de la deuda como si fuera de plazo vencido;

c) Que en caso de ejecución, el inmueble gravado se sacará a remate con la base de la deuda por todo concepto o de la avaluación para el pago del impuesto inmobiliario correspondiente, a opción del acreedor, quien asimismo designará martillero. El deudor renunciará a todos los trámites del juicio ejecutivo, hasta la sentencia de trance y remate inclusive;

d) El deudor no podrá arrendar el bien hipotecado, comprometiéndose a habitarlo exclusivamente con su familia, según las necesidades para que fue adquirido, bajo apercibimiento de exigírsele la cancelación del total de la deuda como si fuera de plazo vencido;

e) Que el deudor se obliga a mantener asegurada contra incendio la vivienda adquirida, por un importe no inferior al de su deuda, y a renovar la póliza cuantas veces sea necesario hasta la completa cancelación de los pagarés hipotecarios. El acreedor estará facultado a tomar o renovar el seguro por cuenta del deudor si éste no lo hiciere oportunamente.

Artículo 14. — La Administración se reserva el derecho de exigir a la Cooperativa el pago total de la deuda correspondiente al deudor moroso, procediendo a la devolución de los pagarés hipotecarios, en los casos previstos por el inciso b) del artículo 13º.

Artículo 15. — Para obtener el descuento de los pagarés hipotecarios la Cooperativa deberá presentar conjuntamente con los pagarés endosados a la orden de la Administración: a) Testimonio de las escrituras de venta y de hipotecas, inscriptos en el Registro de la Propiedad correspondiente; y b) La póliza de seguro contra incendio, endosada a favor de la Administración. Simultáneamente, deberá suscribirse la escritura pública de cesión del crédito hipotecario a el poder irrevocable, de acuerdo con la opción de que haga uso la Administración según lo previsto en el artículo 11º.

Del importe líquido del descuento la Administración retendrá una suma equivalente al 10 % (diez por ciento) del precio de venta de cada unidad que se abonará a la Cooperativa una vez transcurrido un año de plazo a partir de la fecha del descuento.

Artículo 16. — El compromiso que contrae la Administración tendrá un plazo de vigencia de 18 meses. Vencido dicho término la Administración podrá, sin responsabilidad alguna de su parte, negarse a efectuar el descuento de los pagarés hipotecarios que le fueran presentados con posterioridad.

Artículo 17. — El presente convenio tendrá validez a partir de la fecha de su ratificación mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional. Todos los plazos establecidos, salvo indicación en contrario, correrán a partir de la fecha del citado decreto. Asimismo queda condicionado a que la Cooperativa cumpla estrictamente con las leyes, decretos, normas y reglamentaciones vigentes, así como con las que se dictaren en lo sucesivo y se ajuste a las cláusulas y condiciones convenidas precedentemente.

Artículo 18. — La falta de ratificación no originará responsabilidades ni obligación de naturaleza alguna a cargo de la Administración, ni la Cooperativa podrá alegar derecho alguno ni efectuar reclamo por tal causa.

Una vez ratificado el convenio por el Poder Ejecutivo Nacional, la falta de cumplimiento por parte de la Cooperativa a cualquiera de sus obligaciones, traerá aparejada la rescisión lisa y llana de este contrato, sin perjuicio de las acciones que pudieran ser procedentes por tal incumplimiento.

Artículo 19. — En caso de paralización de los trabajos de construcción o de incumplimiento de los plazos fijados en el artículo 5º, la Administración podrá intimar la prosecución de los mismos en el plazo que establezca a este efecto, bajo apercibimiento de hacerlas proseguir por cuenta de la Cooperativa. Asimismo, en tal caso la Administración podrá resolver que su obligación quedará limitada al descuento de los pagarés hipotecarios correspondientes a las unidades ya terminadas o que estime podrán concluirse dentro del plazo estipulado; sin perjuicio de las responsabilidades imputables a la Cooperativa.

Artículo 20. — Para todos los efectos judiciales a que diere lugar el cumplimiento o interpretación de este convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Capital Federal. A tal efecto, la Cooperativa constituye domicilio legal y especial en calle 25 de Mayo 66, tercer piso, escritorio uno de la ciudad de Córdoba, donde se reputarán por válidas todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que se formularen.

Artículo 21. — A los efectos del sellado que pudiera corresponder, en la parte a cargo de la Cooperativa, se deja constancia que el presente convenio se refiere al descuento de pagarés hipotecarios por valor global de $ 77.988.200,— moneda nacional (setenta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos pesos nacionales) procedentes de la venta de doscientas unidades de viviendas.

Conforme ambas partes y ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte, en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Ministerio de Educación y Justicia

MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 3.159. — Bs. As., 13|4|62

VISTO el viaje que realizará próximamente por diversos países de Medio Oriente y Japón el señor Representante de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos ante la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, General de División Ingeniero Militar D. Carlos Alberto Levene, y CONSIDERANDO: Que el Comité de Ciencias Exactas y Naturales de la referida Comisión Nacional expresó su deseo de que el General de División D. Carlos Alberto Levene establezca contacto con las Comisiones Nacionales de dichos países; Que esta visita será de positivo interés para la labor que efectúan los diversos Comités asesores de la Comisión Nacional; Que este viaje no implica erogación alguna para el Estado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase en forma honoraria al General de División Ingeniero Militar D. Carlos Alberto Levene, la misión de estudiar el funcionamiento de las Comisiones Nacionales de la Unesco en el Medio Oriente y Japón, con miras a establecer una mayor cooperación con la Comisión Nacional Argentina para la Unesco. Esta misión tendrá una duración aproximada de seis meses, a partir del 1º de abril de 1962.

Art. 2º — Déjase establecido que esta misión no implica erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán al acusante el pasaporte y la credencial correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini (h.). — Mariano J. Drago. — Ernesto Lanusse. Marino B. Carreras.

Ministerio del Interior

ESTADO DE SITIO

Suspéndense sus efectos en la provincia de Catamarca durante el día 22|4|62.

DECRETO. Nº 3.200. — Bs. As., 16|4|62

Debiéndose efectuar elecciones para renovación de la H. Legislatura de la provincia de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndense los efectos del estado de sitio durante el día 22 del actual en la provincia de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez (h.).

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

LEY DE CONTABILIDAD. — **Régimen jurisdiccional.**

DECRETO Nº 2.372. Buenos Aires, 15 de marzo de 1962.

VISTO el Decreto-Ley 23.354/56 que constituye la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación y CONSIDERANDO: Que el artículo 60 de la referida Ley determina que en las entidades descentralizadas la autorización y aprobación de las contrataciones serán acordadas por las autoridades que sean competentes, según la respectiva Ley y sus reglamentos: Que la Ley 14.574, al fijar el régimen jurídico de la Dirección Nacional de Turismo, le otorgó el carácter de entidad autárquica facultada para administrar sus propios fondos y los que se asignen al Fondo Nacional de Turismo, de acuerdo con las disposiciones de la referida Ley y sus reglamentos; Que por Decreto 9.468/61 de fecha 19 de octubre de 1961 fue aprobada la reglamentación de la Ley 14.574, fijándose en su artículo 4º el régimen para sus compra-ventas, contrataciones y arrendamientos, con sujeción a lo establecido por las leyes de Contabilidad de Obras Públicas, sus reglamentaciones y decretos especiales dictados o que se dicten sobre la materia: Que a la fecha y frente a las variaciones operadas en los precios resulta necesario modificar los valores fijados en el referido decreto reglamentario, ajustándolos a los valores actuales, circunstancia que fuera tenida en cuenta en oportunidad de dictarse la Ley 15.796 por la que se modificaron los consignados en la Ley de Contabilidad; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Turismo sujetará sus compra-ventas, contrataciones y arrendamientos a lo establecido en la Ley de Contabilidad, sus reglamentaciones y decretos especiales, dictados o que se dicten sobre la materia. Las referidas contrataciones serán autorizadas, sustanciadas y aprobadas dentro de los límites y por los funcionarios que a continuación se indican:

CONTRATACIONES DIRECTAS

a) Artículo 56º, apartado 3º) todos los incisos, excepto el 1)

AUTORIZA	APRUEBA
Hasta $ 10.000 m/n. Gerente de Finanzas y Contabilidad - Administrador de Unidades Turísticas.	Gerente de Finanzas y Contabilidad - Administrador de Unidades Turísticas
De $ 10 000 a 50.000 m/n. Presidente del H. Directorio	Presidente del H. Directorio
De más de $ 50.000 m/n. Presidente del H. Directorio	Honorable Directorio

b) Artículo 56º, apartado 3º) inciso 1)

AUTORIZA	APRUEBA
Hasta $ 30.000 m/n. Gerente de Finanzas y Contabilidad - Administrador de Unidades Turísticas.	Gerente de Finanzas y Contabilidad.
De $ 30.000 a 250.000 m/n. Presidente del H. Directorio	Presidente del H. Directorio
Más de $ 250.000 m/n. Presidente del H. Directorio	Honorable Directorio

LICITACIONES PRIVADAS

AUTORIZA	APRUEBA
Hasta $ 30.000 m/n. Administrador de Unidades Turísticas. Gerente de Finanzas y Contabilidad -	Administrador de Unidades Turísticas. Gerente de Finanzas y Contabilidad -
De $ 30.000 a 100.000 m/n. Presidente del H. Directorio	Presidente del H. Directorio

LICITACIONES PUBLICAS

AUTORIZA	APRUEBA
De $ 100.000 a 500.000 m/n. Presidente del H. Directorio	Presidente del H. Directorio
De $ 500.000 a 1.000.000 m/n. Presidente del H. Directorio	Honorable Directorio
Más de $ 1.000.000 m/n. Honorable Directorio	Honorable Directorio

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección Nacional de Turismo a sus efectos.

FRONDIZI. — José Mazar Barnett. — Juan Ovidio Zavala.

Secretaría de Hacienda

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Habilítanse nuevos Bancos para la percepción de gravámenes.

RESOLUCION GENERAL Nº 774 (Varios). — Dirección General Impositiva, 16 de abril de 1962.

VISTO la conveniencia de facilitar a los contribuyentes y|o responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y CONSIDERANDO: Que la habilitación de una mayor cantidad de casas bancarias que actúen como agentes recaudadores de los gravámenes cuya percepción está a cargo de esta Dirección General logrará tal fin; Por ello, atento lo aconsejado por la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos y en uso de las facultades que le confieren los artículos 6º, 8º y 30º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto número 2.781|60,

El Subdirector General (interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Autorizar a los Bancos de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Santa Cruz y Popular Argentino a recibir depósitos en concepto de pago de impuestos, intereses, recargos y multas, cuya percepción está a cargo de esta Dirección General, con excepción de los relativos a Impuestos Internos Nacionales.

2º — Los contribuyentes y|o responsables podrán efectuar sus pagos mediante depósito, indistintamente en las casas centrales, agencias y sucursales de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de los enunciados en el punto precedente, ubicadas en jurisdicción de las Delegaciones Regionales y Distritos del interior del país o Agencias de esta Dirección que por sus domicilios les correspondan.

3º — Para efectuar pagos mediante depósito en los Bancos indicados en el punto 1º, los contribuyentes y|o responsables utilizarán los nuevos modelos de boletas de depósito en las que deberán consignar la denominación de la institución bancaria en que se efectúan los mismos.

Para hacerlo en los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires podrán utilizarse, indistintamente, las boletas de depósito indicadas en el párrafo que antecede o las que, hasta que se agote el stock existente, llevan impresa la denominación de cada uno de ellos.

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio A. Ballesteros.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Delegaciones Regionales.

RESOLUCION INTERNA Nº 1.746 (Adm.). — Dirección General Impositiva, 30 de marzo de 1962.

VISTO que por Resolución número 7.098|62, de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, ha sido aprobado el proyecto de reorganización que oportunamente elevará esta Intervención, y CONSIDERANDO: Que en la referida reestructura la conducción de las tareas ejecutivas se halla a cargo de unidades administrativas denominadas Delegaciones Regionales; Que por Resolución Interna Nº 1.730 (Adm.) se crearon las Delegaciones Regionales números 1, 2, 3 y 4 con asiento en la Capital Federal; Que de igual manera corresponde dotar al resto del país con organismos del mismo nivel e idénticas funciones; Que las actuales Delegaciones reúnen, en principio, las condiciones funcionales necesarias para establecer provisionalmente sobre su base las Delegaciones Regionales que requiere el nuevo esquema, hasta tanto se agoten los estudios que se están efectuando para concretar en forma definitiva el ámbito jurisdiccional de cada una de esas dependencias y, en consecuencia, su número y ubicación, todo ello conforme a los objetivos que persigue la reestructuración aprobada; Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), y el artículo 3º del Decreto Nº 2.781|60,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Transformar provisionalmente las actuales Delegaciones de Bahía Blanca, Concordia, Córdoba, La Plata, Mendoza, Mercedes, Rosario, Santa Fe y Tucumán, en Delegaciones Regionales:

2º — Designar con carácter interino:

a) En la Delegación Regional Bahía Blanca
   Jefe: al Sr. Mario Segundo Poi.
   2º Jefe: al Sr. Manuel Esmoris.
b) En la Delegación Regional Concordia
   Jefe: al Sr. Augusto César Blanda.
   2º Jefe: al Sr. Domingo Ramón Benedetto.
c) En la Delegación Regional Córdoba
   Jefe: al Sr. José Rodolfo Piedra.
   2º Jefe: al Sr. José Ramón Devigili.
d) En la Delegación Regional La Plata
   Jefe: al Sr. Ricardo Fortunato Foulkes.
   2º Jefe: al Sr. Guillermo Juan Faillace.
e) En la Delegación Regional Mendoza
   Jefe: al Sr. Guillermo José Gabriel Nazar.
f) En la Delegación Rerional Mercedes
   Jefe: al Sr. Juan Carlos Alberdi.
   2º Jefe: al Sr. Segundo José Néstor Quintana.
g) En la Delegación Regional Rosario
   Jefe: al Sr. Casiano Isaac Valdés.
   2º Jefe: al Sr. Carlos Antonio Manavella.
h) En la Delegación Regional Santa Fe
   Jefe: al Sr. Gerónimo Luis Gamarci.
   2º Jefe: al Sr. Julián Esterellas.
i) En la Delegación Regional Tucumán
   Jefe: al Sr. Juan Bautista Ugo.
   2º Jefe: al Sr. Luis Alberto Marcelino Sarmiento.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

Manuel Rapoport.

Secretaría de Hacienda
Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

DERECHO DE INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS.— **Prorrógase la fecha de vencimiento por el año 1962.**

RESOLUCION GENERAL Nº 772 (D. I. S. A.). — **Dirección General Impositiva, 13 de abril de 1962.**

VISTO las reformas introducidas por la Ley Nº 16.450 a la Ley de derechos de inspección de sociedades anónimas texto ordenado en 1955, modificado por Ley Nº 14.789, y CONSIDERANDO: Que en razón de lo expuesto, resulta necesario proceder a prorrogar hasta el 31 de mayo próximo la fecha de vencimiento para que las entidades obligadas presenten sus declaraciones juradas (Formulario 4.789|A), e ingresen las tasas y el derecho máximo correspondientes al año 1962; Que asimismo y en aquellos casos en uue se hubiera efectuado el pago respectivo de acuerdo con las normas anteriores corresponde ingresar dentro de dicho plazo las diferencias que se determinen como consecuencia de la aplicación de las citadas modificaciones legales; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º y 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y 3º del Decreto número 2.781|60,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º) Prorrógase hasta el 31 de mayo próximo, la fecha de vencimiento por el año 1962, del derecho de inspección de sociedades anónimas.

2º) Los responsables que hubieran cumplido con su obligación fiscal, de acuerdo con las normas vigentes al 1º de enero del corriente año, deberán proceder, dentro del mismo plazo, a presentar declaraciones juradas rectificativas (Form. 4.789|A), e ingresar las diferencias resultantes.

3º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio A. Ballesteros.

Secretaría de Hacienda
Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

VEHICULO AUTOMOTOR, COMBINACIONES Y TRENES DE VEHICULOS. — **Fíjase el 31|5|62, como nueva fecha de vencimiento para presentación de declaraciones juradas y pago del impuesto.**

RESOLUCION GENERAL Nº 773 (I. V. A.). — Dirección General Impositiva, 13 de abril de 1962.

VISTO que a la fecha subsisten las causales que originaron el dictado de la Resolución General Nº 754 (I. V. A.), resulta conveniente prorrogar los vencimientos oportunamente establecidos para los ejercicios 2 de marzo —31 de octubre de 1960, 1º de noviembre de 1960— 31 de octubre de 1961 y 1º de noviembre de 1961— 31 de octubre de 1962; Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º y 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto 2.781|60,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Fijar el día 31 de mayo de 1962, como nueva fecha de vencimiento del plazo para que los responsables presenten las declaraciones juradas correspondientes a la liquidación y pago del impuesto establecido por el artículo 3º inciso b) de la Ley 15.274, correspondiente a todo vehículo automotor, combinaciones y trenes de vehículos cuyo peso bruto (tara más carga) exceda de 12 toneladas y respecto de los ejercicios 2 de marzo de 1960 al 31 de octubre de 1960, 1º de noviembre de 1960 al 31 de octubre de 1961 y 1º de noviembre de 1961 al 31 de octubre de 1962.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio A. Ballesteros.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES (S. O. I. V. A.). — **Apruébase su nuevo estatuto social y extiéndese su zona de actuación.**

RESOLUCION M. Nº 214

Buenos Aires, abril 12 de 1962.

VISTO la solicitud de aprobación de sus estatutos sociales y de extensión de zona de actuación presentada por el "Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines" (S. O. I. V. A.), obrante en el Expte. 48.263|45; y CONSIDERANDO: Que la mencionada asociación profesional de trabajadores goza de personería gremial por Resolución número 181|47; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales han sido efectuadas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley número 14.455; Que del informe de fs. 186 resulta que en la nueva zona de actuación solicitada no se registran otras entidades que agrupen al personal representado por la causante; Que de los informes de fs. 178, 179, 180, 183, 184 y 187 resulta que la peticionante viene desarrollando actividad gremial en la zona requerida; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante a fs. doscientos cuarenta (240) a doscientos cincuenta y cuatro (254) inclusive el nuevo estatuto del "Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (S. O. I. V. A.) y extiéndese su zona de actuación reconocida a Capital Federal y Partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Matanza, Cañuelas, Monte, Lobos, Navarro, Luján, General Rodríguez, Capitán Sarmiento, Merlo, Moreno, Pilar, Morón, Marcos Paz, Tres de Febrero, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, San Antonio de Areco, Exaltación de la Cruz y General Sarmiento de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Puiggrós.

ESTATUTOS DEL SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES

CAPITULO I
Denominación y Fines

Artículo 1º — Bajo la denominación de Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (S. O. I. V. A.), figura la entidad denominada anteriormente Sindicato Obrero Sastres, Costureras y Afines, fundada el 23 de marzo de 1943 en la Capital Federal, inscripta con Personería Gremial Nº 64, otorgada el 5 de septiembre de 1947, por Expediente Nº 48.623-S-45, fijando su domicilio legal en el edificio denominado "Casa de los Obreros del Vestido", sita en Tucumán 737|9, Capital Federal, y cuya zona de actuación alcanza a ciento veinte kilómetros de dicha capital, comprendiendo los partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes Almirante Brown, Esteban Echeverría, Matanza, Cañuelas, Monte, Lobos, Navarro, Luján, General Rodríguez, Capitán Sarmiento, Merlo, Moreno, Pilar, Morón, M. Paz, 3 de Febrero, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, San A. de Areco, Exaltación de la Cruz, General Sarmiento.

Art. 2º — Esta Entidad agrupa a los trabajadores sin distinción de sexo, raza, religión o credo político, siempre que las mismas no atenten contra la soberanía o la Constitución Nacional, que desempeñen tareas inherentes a la industria del vestido, en todas sus ramas y especialidades, labores propias de la confección a través de sus actividades afines y todas aquellas que se realicen directamente con la costura, confección y plancha.

Art. 3º — La Entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear, ante F. O. N. I. V. A. y la C. G. T., entidades a las cuales se encuentra adherida S. O. I. V. A., la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los obreros que representa; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país; observar el cumplimiento de la legislación en general en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos; representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el artículo 2º y a sus afiliados, en los problemas de carácter local ante los patronos y entidades patronales, poderes públicos, justicia y toda repartición del Estado o ente particular.
b) Intervenir en negociaciones colectivas celebrar y modificar pactos o convenios colectivos de carácter local.
c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar o de cualquier otra forma, disponer de los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad.
d) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción y consumo, de crédito y de vivienda.
e) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social y cultural a los obreros que representa.
f) Instituir beneficios de carácter mutualista, cooperativista y de socorros mutuos.
g) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio.
h) Realizar en beneficio del gremio, cualquier gestión que tienda a elevar su cultura. Preservar su salud y mejorar su nivel moral y material, en el orden local.
i) Crear institutos de perfeccionamiento y adaptación profesional y técnico, sostener una biblioteca y publicar diarios, periódicos o revistas, como órganos de la Entidad, en el orden local.
j) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o administración de explotación directa o cualquier otra que estime oportuno a los fines del cumplimiento de los incisos: c), d), e), f), g) e i).

CAPITULO II
De los Socios

Art. 4º — Tienen derecho a integrar la Entidad, todas las personas comprendidas en la definición del artículo 2º y que manifiesten conformidad con la Declaración de Principios y los presentes Estatutos.

Art. 5º — Los socios se denominarán "honorarios" y "activos". Son socios "honorarios" aquellas personas que a juicio de la Comisión Directiva, hayan prestado relevantes servicios a la causa de los trabajadores; para ser socio "activo" se requiere:

a) Tener 18 años de edad, por lo menos.
b) Abonar la cuota que fije la Asamblea General.
c) Tener una antigüedad mayor de tres meses como asociado y estar al día con Tesorería.

Los socios "honorarios" no podrán elegir ni ser electos para ningún cargo Directivo.

Art. 6º — Son socios "cadetes" los menos de 18 años, que pasarán automáticamente a ser socios "activos" al cumplir esa edad. Hasta tanto sólo gozarán de los derechos de carácter general que no estén expresamente limitados a los socios "activos".

Art. 7º — Los socios "activos" gozarán de todos los derechos para cuyo uso estos Estatutos o la Asamblea General que los establezca, no impongan limitaciones de antigüedad.

Art. 8º — Los socios "activos" tendrán voz en las asambleas, después de cumplida una permanencia continuada de seis meses como asociados.

Art. 9º — Los socios tendrán voto en las asambleas, después de cumplida una permanencia continuada de nueve meses como socios "activos".

Art. 10. — Se acordarán los derechos a que se refieren los artículos 8º y 9º, a los que cumplan antigüedad fijada dentro del mes en que se realice la asamblea.

Art. 11. — En todos los casos, la antigüedad comienza a contarse desde la fecha de aceptación del ingreso por la Comisión Directiva.

Art. 12. — A los socios que, procedentes de otras Organizaciones, lleguen con pase a la Entidad, se les reconocerá la antigüedad como agremiados, siempre que la acrediten fehacientemente. Se requieren también que la Organización de origen se halle adherida a F. O. N. I. V. A. o C. G. T.

Art. 13. — Los socios están en el deber de respetar en todos sus términos y cumplir estos Estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de Asambleas y Comisión Directiva; de participar en todos los trabajos de la Institución; de concurrir a las asambleas; de informar por escrito a la Comisión Directiva cualquier iniciativa de interés para la Organización, así como también cualquier manifestación externa o interna que afecte o interese a la misma.

Art. 14. — Los socios están obligados a mantener el orden y decoro dentro de la Entidad, en todos sus actos.

Art. 15. — Quedan exceptuados del pago de la cuota los socios enfermos, desocupados o que presten servicio militar, siempre que hayan abonado por lo menos tres cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación, den aviso por escrito a la Comisión Directiva, la que podrá reclamar las pruebas que estime necesarias. Acordada la excepción, el socio deberá retirar mensualmente las estampillas o cupones para colocarlas en el respectivo carnet.

CAPITULO III
Disciplina

Art. 16. — El socio que no esté comprendido en el artículo anterior y adeudare tres mensualidades consecutivas, será dado de baja por moroso.

Art. 17. — El socio excluído con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, podrá reintegrar si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez, previo pago de las cotizaciones que adeudaba al ser dado de baja.

Art. 18. — La infracción a los artículos 13 y 14 será castigada con la pena de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad del caso, siendo la Comisión Directiva la encargada de su aplicación.

Art. 19. — Son motivos de expulsión del socio, los siguientes casos:

a) La violación de los Estatutos, reglamentos internos y resoluciones de asambleas.
b) La Comisión de falta graves que, a juicio de la Comisión Directiva, o asambleas, afecten la buena marcha o la estabilidad de la Organización o del movimiento obrero.
c) La defraudación a la Entidad y el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas.
d) La injuria o la difamación de la Organización o a cualquiera de sus dirigentes.

Art. 20. — El socio que fuere suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal mientras dure la suspensión. Si fuera suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de seis meses.

Art. 21. — La expulsión de un socio será resuelta por la Comisión Directiva, por el voto de los dos tercios de los miembros que la componen, y de dicha resolución, el interesado tendrá derecho a apelar ante la asamblea ordinaria próxima, la que por mayoría de votos presentes podrá modificar la Resolución apelada; sin perjuicio de ésto, la Comisión Directiva está obligada a dar cuenta en la primer Asamblea Ordinaria de toda expulsión que resuelva, y en ella, al tratarse el asunto, el socio expulsado tendrá derecho a voz.

Art. 22. — El socio expulsado no podrá ingresar a la Entidad, sin que haya transcurrido por lo menos dos años desde la fecha de expulsión y en las condiciones de los que ingresan por primera vez. No obstante, aun después de transcurrido ese plazo la Comisión Directiva podrá negar el reingreso del socio expulsado, si considera que los intereses de la Institución así lo aconsejan, con la obligación de dar cuenta de ese rechazo a la primera asamblea general

El socio expulsado dos veces no podrá ingresar más a la Institución.

Art. 23. — El socio que quiera renunciar a su carácter de tal, deberá hacerlo por escrito a la Comisión Directiva, y estar al corriente con tesorería. Sin esos requisitos, la Comisión Directiva no podrá aceptar su renuncia.

Art. 24. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes abonarán la mensualidad íntegra de ese mes, lo mismo que los que dejen de serlo durante la segunda quincena.

CAPITULO IV
Del Capital Social

Art. 25. — El capital social de la Entidad, se formará:

a) Con las cuotas mensuales y todas otras que por estos Estatutos o por la Asamblea General, se fije a los socios.
b) Con los intereses del capital depositado en los Bancos.
c) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar la Comisión Directiva cuando las circunstancias así lo exijan.
d) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos.
e) Con el producto de fiestas, donaciones, subsidios, contribuciones y legados o cualquier ingreso lícito.
f) Con los importes que se convengan destinar a la Entidad, en Convenios de Trabajo, que reglen aumentos o remuneraciones u otros conceptos.

Art. 26. — Los fondos sociales estarán depositados en Bancos, preferentemente del Estado Nacional o Provincial a la orden de la Entidad. El retiro de fondos podrá hacerse con la firma del Secretario General, del Secretario de Finanzas y del Secretario Administrativo. La Comisión Directiva señalará una suma para gastos corrientes, la que obrará en poder del Secretario de Finanzas.

Art. 27. — Para llenar sus fines, la Institución podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles debiendo ser aprobada la operación a realizar por las dos terceras partes de los asambleístas presentes en la Asamblea convocada a tal fin.

CAPITULO V
De la Dirección y Administración

Art. 28. — La Entidad estará dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de dieciocho (18) titulares, a saber: un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario de Finanzas; un Secretario Administrativo; un Secretario de Actas; un Secretario de Medicina y Previsión Social; un Secretario de Colonia, Cultura y Deportes; seis (6) Subsecretarios en cada una de las Secretarías y cuatro (4) Vocales. Se designarán a su vez nueve (9) suplentes que reemplazarán en la Comisión Directiva y no en el cargo, en caso de ausencia, permiso, separación, fallecimiento, etc., a los titulares que tuvieran que dejar su cargo por alguno de esos motivos.

Art. 29 — Los integrantes de la Comisión Directiva durarán dos años en su mandato, pudiendo ser reelectos.

Art. 30. — Podrán ser miembros de la Comisión Directiva, los socios que tengan dos años de antigüedad continuada como mínimo. Debiendo ser personas mayor de edad y haber desempeñado la profesión de obrero de las ramas especificadas en el artículo 2º durante un término no menor de dos años. La mitad de los cargos de Comisión Directiva por lo menos serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados, requerirán para desempeñar cargos en la Mesa Directiva, una residencia en el país no menor de diez años.

CAPITULO VI
Régimen Electoral

Art. 31. — Cada Asamblea General Ordinaria, elegirá una Comisión Electoral de diez (10) miembros, no pudiendo formar parte de la misma, miembros de la Comisión Directiva ni ningún candidato de las listas participantes, en el acto electoral. La Comisión Electoral tendrá a su cargo la aprobación de listas, fiscalizará la recepción de votos, practicará el escrutinio y proclamará los candidatos electos, correspondiente a la elección de miembros de la Comisión Directiva a realizarse de acuerdo a los artículos que se detallan a continuación.

Art. 32. — Inmediatamente de realizarse la Asamblea General Ordinaria anual, se abrirá un período de (30) treinta días haciéndose las comunicaciones al gremio por medio de publicaciones en los locales de la Organización, o por lo menos en dos (2) diarios de circulación: para la presentación y oficialización de las listas de candidatos a miembros de la Comisión Directiva.

Art. 33. — Las listas que trata el artículo anterior, contendrán el número de candidatos a elegir sin especificación de cargos; no llevarán ninguna leyenda y sólo se identificarán por el color. Las listas aprobadas serán impresas por el Sindicato y deberán ser todas del mismo tamaño e iguales características.

Art. 34. — La Comisión escrutadora no aceptará listas que contengan entre sus integrantes más de un tercio de candidatos pertenecientes a una misma rama o especialidad.

Art. 35. — Vencido el plazo de treinta (30) días de que habla el artículo 32, se habilitarán las urnas necesarias para que durante diez (10) días y en horas apropiadas, los afiliados depositen su voto, lo cual se hará en forma secreta y directa en los locales habilitados por la Comisión Directiva, haciéndose por listas completas, no admitiéndose agregados ni tachas a las mismas. La percepción de votos será controlada por los miembros de la Comisión Electoral y por los Delegados Fiscales que representen las listas oficializadas y participantes en el comicio. Ningún candidato podrá figurar en más de una lista.

Art. 36. — Vencido el plazo de diez (10) días para la percepción de votos, los miembros electos en la Asamblea, que forman parte de la Comisión Electoral, realizarán el escrutinio, resultando electos todos los candidatos que figuran en la lista que obtengan siempre mayoría de votos.

Art. 37. — Dentro de los (30) treinta días de verificado el escrutinio, los miembros electos se incorporarán a la Comisión Directiva, procediéndose cada año a la distribución de los cargos, con arreglo al artículo 28:

a) Se designará un Presidente para dicha reunión, por simple mayoría de votos.
b) La designación se hará siguiendo el orden cronológico en que aparecen los cargos en el artículo 28.
c) La elección en la adjudicación o distribución de cargos se hará por votación y por simple mayoría.
d) Si un tercio de los integrantes de la Comisión Directiva solicitaran que la distribución de cargos se realice por votación secreta, deberá usarse ese procedimiento.

Art. 38. — Los suplentes que se incorporen a la Comisión Directiva completarán en su mandato el tiempo que le correspondería al titular al cual sustituye.

CAPITULO VII
De la Comisión Directiva

Art. 39. — La Comisión Directiva deberá reunirse mensualmente en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente el Secretario General o lo soliciten por escrito un tercio de sus miembros.

Art. 40. — La Comisión Directiva podrá deliberar con la mitad más uno de los miembros por lo menos siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión.

Art. 41. — Para rever una resolución de la Comisión Directiva, se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fue tomada y que aprueben la revisión dos tercios de ellos. Para ser discutida una moción de revisión, se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 42. — Cuando un miembro de la Comisión Directiva faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será intimado telegráficamente a reintegrarse, a cuyo efecto quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante tres años, a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

Art. 43. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria, la Comisión Directiva no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria, al solo efecto del cumplimiento del artículo anterior.

Art. 44. — Cuando alguno de los miembros de la Comisión Directiva incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General.

Art. 45. — En caso necesario, a juicio de la Comisión Directiva, ésta podrá rentar a los miembros directivos, activistas, delegados o socios que estime necesario para la buena marcha de la Organización.

Art. 46. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de Asambleas y las propias.
b) Dirigir la marcha de la Institución, administrar sus bienes, designar el personal necesario y resolver por sí, todo lo que, sin oponerse a estos estatutos, contribuya a la buena marcha de la Institución, y al logro de los fines propuestos.
c) Convocar a las Asambleas y reuniones generales de socios.
d) Hacer llegar a los socios la Memoria Anual, con una anticipación no menor de ocho días a la fecha de la celebración de la Asamblea que ha de considerarla.
e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos, las solicitudes de ingreso a la entidad.
f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras Organizaciones, si lo estima conveniente.
g) Constituir con socios de la Institución, las Subcomisiones que estime necesarias; nombrar delegados de personal y dirigir sus trabajos.
h) Dirigir las publicaciones de la Organización.
i) Recibir los reclamos que los afiliados le presenten.
j) Celebrar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, toda clase de contratos de arrendamiento, etc.
k) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en el artículo 3º.
l) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma, hacer todo lo demás a que estos Estatutos la faculten o autoricen.
m) Resolver todo asunto no previsto en los Estatutos.

Art. 47. — La Comisión Directiva no podrá por sí contratar o tomar obligaciones que se refieran al patrimonio de la Institución, por mayor tiempo que la duración de su mandato. — Sólo podrá hacerlo por mayor tiempo por mandato de la Asamblea General o de la que convoque especialmente a ese efecto.

CAPITULO VIII
De los Miembros Administrativos:

Art. 48. — El Secretario General es el representante legal de la Institución en todos sus actos. Tendrá a su cargo toda la correspondencia, firmará las actas de las Asambleas, las credenciales de socios, las reclamaciones de orden colectivo y en general, todos los documentos oficiales; tendrá a su cargo el archivo, los libros, ficheros y sellos de la entidad; convocará a sesiones extraordinarias a la Comisión Directiva cuando lo estime necesario. Las órdenes de pago contra la Tesorería las firmará conjuntamente con el Secretario Administrativo.

Art. 49. — El Secretario General deberá cumplir y hacer efectivas las disposiciones del Estatuto, reglamentos internos, Resoluciones de Asambleas y acuerdo de Comisión Directiva, pero podrá someter nuevamente a discusión, sin los requisitos del artículo 41, los acuerdos o determinaciones que hubieses dictado la Comisión Directiva, si su ejecución ofreciese dificultades, o resultasen incompatibles con alguna disposición de este Estatuto, reglamentos internos o resoluciones de Asamblea.

Art. 50. — El Secretario General podrá adoptar por sí, resoluciones en casos urgentes, debiendo dar cuenta a la Comisión Directiva en la primer reunión que realice.

Art. 51. — El Secretario Adjunto es el encargado de secundar al Secretario General, en todo lo atinente a la Organización interna y externa de la Entidad y lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento temporal de éste.

Art. 52.

a) El Secretario de Finanzas, recibirá para ser depositado en el o los Bancos que la Comisión Directiva designe, y a la orden de la Institución, ya sea en cuenta corriente, Caja de Ahorro o de cualquier otra forma, los fondos provenientes de las cotizaciones e ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la que fija la Comisión de Finanzas para gastos corrientes.
b) Llevará planillas que independicen la recaudación de los pagos, comprobantes numerados de fácil control y obliguen la verificación diaria de los mismos.
c) Depositar diariamente en el Banco, al centavo, la recaudación exacta habida en el día, por pequeña que sea.
d) Para pagos menores, comúnmente llamados de Caja Chica, se destina una suma de $ 5.000 (cinco mil pesos), pudiendo crearse una Caja Chica para cada sección o división que la Comisión Directiva crea necesario: los egresos habidos cada día en efectivo, se clasificarán a la mañana siguiente, y por su importe se extenderá un cheque de reembolso al portador.
e) Todo pago que exceda de cierta suma relacionada con la Caja Chica, se hará con cheque preferiblemente a la orden.
f) El Secretario de Finanzas, es directamente el encargado de efectuar el depósito bancario, entregando a la Comisión de Finanzas el correspondiente comprobante de Banco.

Art. 53. — El Secretario Administrativo es el encargado de la Administración de la Entidad, solicitar presupuestos, realizar compras que autorice la Comisión Directiva, atender la parte administrativa del personal y toda aquella dependencia gremial o social para la cual no se haya asignado una administración propia, firmará las órdenes de pago, contra el Departamento de Finanzas, conjuntamente con el Secretario General.

Art. 54. — El Secretario de Actas, es el encargado de tomar la versión y redacción de las actas, en las reuniones de la Comisión Directiva, las que firmará conjuntamente con el que preside, y en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias con el Presidente, Secretario General y dos socios que la Asamblea designe. El Secretario de Actas, podrá solicitar de la Comisión Directiva la presencia de un taquígrafo, cuando lo crea necesario para la eficiencia de su labor.

CAPITULO IX
Comisión de Finanzas:

Art. 55. — Esta Comisión es de orden interno y tiene la misión del ordenamiento y planificación del aspecto financiero administrativo de S. O. I. V. A., siendo su presidente nato el Secretario General, pudiendo delegar esa función en el Secretario Adjunto, la que además, estará integrada por el Secretario Administrativo, el Secretario de Finanzas y cinco (5) integrantes, pudiendo recaer dichas designaciones en subsecretarios, activistas, vocales o suplentes de la Comisión Directiva:

a) Esta Comisión está encargada de atender la Organización de la cobranza, los ficheros de cotizaciones y los fondos de cualquier procedencia.
b) Presentar; mensualmente a la Comisión Directiva el balance de Caja. Llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero de la Entidad. Confeccionará el Balance General de cada ejercicio, para que, previa vista de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva, lo considere y eleve a la Asamblea.
c) Elevará a la Comisión Directiva mensualmente, el presupuesto de gastos para el mes entrante.
d) Será depositario de los valores al cobro y entregará periódicamente al Secretario de Finanzas, las estampillas o cupones necesarios.
e) Pondrá a disposición de cada asociado que lo solicite, por intermedio de la Comisión Directiva, los libros, comprobantes y aclaraciones que le sean recabadas.

Art. 56. — La Secretaría Gremial tendrá a su cargo la atención en primera instancia de los delegados y miembros de comisiones internas, por problemas relacionados con reclamaciones de incumplimiento de tarifas y convenios, clasificación de tareas, etc. Presidirá la Comisión Central de internos y domicilios, atenderá a las subcomisiones técnicas que se constituyan como auxiliares de esta Secretaría y controlará las audiencias de carácter gremial que se realicen en el Ministerio de Trabajo. En sus relaciones con la Secretaría General, y demás cargos representativos, actuará de acuerdo a lo que determine la reglamentación que fije la Comisión Directiva.

Art. 57. — La Secretaría de Medicina y Previsión Social tendrá a su cargo el funcionamiento y administración de los consultorios médicos y oficinas de jubilaciones. Con la orientación que determine la Comisión Directiva y con los medios de que se disponga procederá a la habilitación de consultorios y oficinas, llevando el control de las prestaciones que se brinden a los afiliados. Llevará los archivos de esa división, debiendo informar mensualmente a la Comisión Directiva. En sus relaciones con las restantes secretarías, actuará en la forma que lo determine la Comisión Directiva.

Art. 58. — La Secretaría de Colonia, Cultura y Deporte, tendrá a su cargo el funcionamiento y administración de colonias, clubes, academias y actividades relacionadas con la cultura y el deporte. Con la orientación que imponga la Comisión Directiva y con los medios que se disponga para cada una de esas actividades, realizará su labor, informando de sus actividades mensualmente a la Comisión Directiva. En sus relaciones con la Secretaría General y las restantes Secretarías o cargos directivos, se regirá por la reglamentación que a esos fines dicte la Comisión Directiva.

Art. 59. — Seccionales. La Comisión Directiva en razón de que la zona de actuación de este Sindicato alcanza a 120 km. de la Capital Federal, para una mayor acción administrativa y gremial y a los efectos de brindar una mejor atención a los afiliados, podrá crear en aquellas zonas cuya distancia o cantidad de afiliados lo justifique, seccionales dependientes directamente de S. O. I. V. A.

Art. 60. — Los afiliados de estas seccionales lo serán en forma directa de S. O. I. V. A., pudiendo tener un doble registro local, con número adicional o un signo que lo identifique, como perteneciendo a una determinada zona.

Art. 61. — Los afiliados que por su domicilio fueran ubicados en una determinada seccional, gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que los que aparezcan figurando en el domicilio de la central S. O. I. V. A.

Art. 62. — Al frente de la seccional, figurará un Delegado, que deberá ser preferentemente miembro de la Comisión Directiva de S. O. I. V. A., y designado por ésta, que con la orientación que fije la C. D. de la Entidad y de acuerdo a la reglamentación que la mis

na dicte a esos efectos, conducirá la Seccional, debiendo informar a la C. D. de la marcha de la misma en las reuniones ordinarias que ésta realice. A los efectos institucionales, todas las seccionales y la central, formarán una sola Entidad, S. O. I. V. A., cuya Comisión Directiva tiene el control y la orientación, siendo por lo tanto a los mismos efectos todos los afiliados iguales en derechos y deberes.

Art. 63. — La Comisión Directiva fijará la zona de actuación de cada una de las seccionales, existiendo en el momento de la aprobación de los presentes estatutos, las siguientes: Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Matanza, Cañuelas, Monte, Lobos, Navarro, Luján, Gral. Rodríguez, Gral. Sarmiento, Merlo, Moreno, Pilar, Morón, M. Paz, 3 de Febrero, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, San A. de Areco, Exaltación de la Cruz, Capitán Sarmiento y otras en tramitación, que una vez reconocidas por el M. de Trabajo, pasarán a integrar S. O. I. V. A.

CAPITULO X
Mesa Directiva:

Art. 64. — La Comisión Directiva podrá autorizar, para el mejor desempeño de su labor y para la agilización de los trámites, el funcionamiento de la Mesa Directiva, la que será formada por el Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Finanzas, Secretario Administrativo, Secretario Gremial, Secretario de Actas. La Mesa Directiva resolverá los asuntos de trámites diarios y todos aquellos cuya urgencia no puede demorarse hasta la reunión ordinaria de la Comisión Directiva, siendo sus resoluciones en todos los casos ad referéndum de la Comisión Directiva. Pueden concurrir a las reuniones de la Mesa Directiva los compañeros que ejerzan cargos dentro de la Comisión Directiva o figuren como Delegados de zona o seccionales.

Art. 65. — La Comisión Directiva está autorizada a formar tantas comisiones como crea necesario en el Sindicato.

CAPITULO XI
Comisión Revisora de Cuentas:

Art. 66. — Al realizarse la elección de autoridades deberá procederse en igual forma por voto directo y secreto, a la elección de revisores de cuentas titulares y dos suplentes, los que deben reunir las condiciones exigidas por el Art. 30 de los Estatutos para ser miembro de la Comisión Directiva y durarán dos años en su mandato. Si a los efectos del desempeño de sus funciones, los Revisores de Cuentas deben de realizar sus tareas en horas de trabajo, la Comisión Directiva deberá remunerar el tiempo perdido por cada uno de ellos en la función que le ha sido designada por el gremio. Los Revisores de Cuentas, con relación al Artículo 71 de los Estatutos, tienen derecho a solicitar de la Comisión Directiva, la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, a fin de informar al gremio sobre presuntas irregularidades cometidas en la Entidad, en el supuesto caso que llegaren a esa conclusión en la labor que realizan, de fiscalización de las finanzas.

Art. 67. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del tesoro social, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos.
b) Examinar cada cuatro meses todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de la Secretaría de Finanzas, practicando un arqueo de Caja y elevando a la Comisión Directiva un informe de esa gestión.

Art. 68. — La Comisión Directiva deberá facilitar a la Comisión Revisora de Cuenta, en cualquier momento que lo solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 69. — En el acto de producirse la renuncia, ausencia o falta de cualquiera de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva deberá llamar al suplente respectivo, en orden de colocación en lista.

CAPITULO XII
De las Asambleas

Art. 70. — La autoridad máxima del gremio reside en las Asambleas Generales.

Art. 71. — Las asambleas generales serán Ordinarias y Extraordinarias:

a) Las ordinarias se reunirán anualmente, debiendo de ser convocadas dentro del año aniversario, del ejercicio de que se trate, y con el objeto de:
   1º) Considerar la Memoria y Balance que la C. D. deberá someterle, correspondiente al año económico-social fenecido, como también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
   2º) Tratar los demás asuntos comprendidos en el Orden del Día.
b) Las Extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito a la Comisión Directiva, no menos del diez (10) por ciento de los socios con derecho a voto. En este último acto, el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la Asamblea y ésta no podrá realizarse sino con la presencia del mismo porcentaje de socios, por lo menos. La Comisión Directiva deberá convocar estas Asambleas Extraordinarias dentro de los treinta (30) días de presentado el pedido.

Art. 72. — Las convocatorias a Asambleas deberá hacerlas la Comisión Directiva con una anticipación de cinco (5) días por lo menos, por citaciones enviadas al domicilio de los socios y/o por publicaciones en los diarios y periódicos.

Art. 73. — Podrán tomar parte en las Asambleas todos los socios "activos", en las condiciones que se determinan en este Estatuto.

Art. 74. — Las Asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse quórum, una hora más tarde se sesionará con cualquier número de socios presentes.

Art. 75. — Al constituirse la Asamblea Ordinaria, será designado un socio con derecho a voto, para presidirla, y con el mismo requisito, dos asesores. El presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los asesores colaborarán con el presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales, anotar pedidos de palabra y verificar el cumplimiento de las reglas de asambleas. Las extraordinarias serán presididas por un miembro que designe la Comisión Directiva.

Art. 76. — Igualmente se nombrarán, al constituirse la asamblea, dos socios presentes con derecho a voto, para que, por delegación de la misma, aprueben y suscriban el acta anterior, conjuntamente con el Secretario General, el Secretario de Actas y el Presidente de la Asamblea.

Art. 77. — Las resoluciones de las asambleas generales, como así la aprobación de la Memoria y Balance y restantes puntos sometidos a la orden del día, deberán ser aprobados por simple mayoría de votos.

Art. 78. — En caso de empate, se ratificará la votación y si ésta se repitiera, desempatará la Presidencia.

Art. 79. — En las Asambleas Generales Ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el Orden del Día, salvo los de carácter urgente, que por mayoría de votos, al iniciarse la reunión, estime la Asamblea que deben tratarse.

Art. 80. — Los socios que desearen incluir algún asunto en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria lo deberán solicitar a la Comisión Directiva con treinta (30) días de anticipación a la celebración de la misma; este pedido deberá ser firmado por no menos de veinte (20) socios con derecho a voto.

Art. 81. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuran en la convocatoria, pudiendo alterarse aquél por dos tercio de votos de la Asamblea.

CAPITULO XIII
Normas de Discusión:

Art. 82. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un socio, además del mocionante, para que la considere la Asamblea.

Art. 83. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden y previas.

Art. 84. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto de los derechos y principios de la Asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de Asambleas. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas, y una vez resueltas, continuará la deliberación anterior.

Art. 85. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado.
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
d) Que se cierre la lista de oradores o que se declare libre el mismo; cualquiera de estas mociones apoyada por dos miembros, serán votadas sin discusión.

Art. 86. — Será cuestión previa también, que se aplace un asunto para una fecha determinada. Esta moción con el apoyo estatutario, será puesta en discusión y votada antes que la cuestión ordinaria, aunque después de las mociones comprendidas en el Artículo 85.

Art. 87. — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura del documento, la Asamblea votará sin discusión previa, si permite el retiro o la lectura.

Art. 88. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la Comisión Directiva designado por ésta.

Art. 89. — Cuando varios socios pidan a la vez la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 90. — Un miembro de Asamblea sólo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate, o sea miembro de la Comisión Directiva.

Art. 91. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión o al orden si éste no la acatara, retirarle el uso de la palabra, pudiendo confirmar la Asamblea esta última pena, por parte o toda la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 92. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 93. — La votación se hará ordinariamente por signos, y cuando la asamblea así lo resuelva, por decisión del 20 % de los votantes, será secreta.

Art. 94. — La reconsideración de un asunto, sólo puede ser hecha con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la Asamblea, con derecho a voto, presentes en el momento de haberse votado la resolución que se desea reconsiderar.

Art. 95. — Las propuestas, enmiendas o adiciones, se presentarán a la Mesa por escrito, en términos concretos y firmada por uno o más socios.

CAPITULO XIV
Disposiciones Generales:

Art. 96. — Los beneficios de carácter mutualista se instituirán cuando a juicio de una asamblea y a proposición de la Comisión Directiva, se considere que la Entidad está en condiciones de implantarlos.

Art. 97. — Cada uno de los puntos comprendidos en el Artículo 3º, incisos c, d, e, f, g, h, i, y j, se practicarán en el momento, medida y forma que los considere oportuno y conveniente la Comisión Directiva de la Entidad, y su práctica será objeto de una reglamentación especial, que la Comisión Directiva propondrá a la Asamblea, y que, una vez aprobada, entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 98. — La reforma de los presentes Estatutos, sólo podrá ser autorizada por una Asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 99. — La Entidad no podrá disolverse mientras existan veinte (20) socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si esto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Central del Vestido o en su defecto a la Central Nacional de Trabajadores de la cual esté adherida.

Art. 100. — Ningún miembro de la Entidad se servirá de su título fuera de ella y de la propaganda gremial. A los efectos de caducidad de mandatos y elecciones respectivas, se aprobará una reglamentación especial que deberá de aprobar la Asamblea.

Art. 101. — Los afiliados que pasen a percibir los beneficios de la jubilación, seguirán perteneciendo a la Entidad, en su calidad de afiliados, no pudiendo sin embargo, elegir o ser electos, para cargos directivos o de representación gremial, pudiendo formar parte de comisiones internas, cultur les, honoríficas o de acción social.

Art. 102. — Los socios jubilados tendrán derecho a todos los beneficios que acuerde el Sindicato, con las limitaciones que establece el Artículo 101, debiendo abonar una cuota mensual cuyo monto será el 50 % del socio activo.

Art. 103. — Los socios de S. O. I. V. A., que se encuentren alejados de la zona urbana, y que pertenezcan a alguna de las Seccionales, podrán tener una cuota sindical inferior a la determinada oficialmente para los afiliados, siempre que la Comisión Directiva así lo autorice.

Art. 104. — Los motivos que pueden impulsar a la Comisión Directiva a excepción que determina el artículo anterior, deberán fundarse en razones de distancia, y por no poder brindar los mismos servicios de que gocen los socios radicados en la Capital Federal.

Art. 105. — En el caso supuesto de que la C. D. por renuncia de alguno de sus integrantes, fallecimiento o cualquiera otra causa eventual, se encontrara en minoría o se produjera la acefalía de la misma, los miembros integrantes de dicha Comisión, deberán proceder a la convocatoria a asamblea general ordinaria, dentro de los treinta (30) días de producida la acefalía, y haber quedado en minoría la Comisión, a los efectos de la designación de la Junta Electoral, a los efectos de la inmediata convocatoria a elecciones para la renovación total de la Comisión Directiva, quedando los miembros en el ejercicio como custodios del patrimonio hasta la finalización del proceso electoral.

Cláusula Transitoria:

La Asamblea faculta a la Comisión Directiva a realizar la adaptación de cualquier artículo del Estatuto en el caso de que la Dirección de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo, exija para el cumplimiento de la Ley 14.455, en el sentido y a ese solo efecto la C. D. queda autorizada a introducir las reformas respectivas, no pudiendo modificar las mismas, ni ir más allá de lo que establecen los lineamientos de la Ley de Asociaciones Profesionales. —

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

Dirección Nacional de Autotransporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo las observaciones que estime pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 10.222|61. — Nombre de la Empresa: "Victoria", de Albert Melgratti. — Domicilio de la misma: Pampa del Infierno (Prov. del Chaco). — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Pampa del Infierno (Prov. de Chaco), Monte Quemado (Provincia de Santiago del Estero), pasando por Lo Frentones, Río Muerto, Pampa de los Guanacos, Los Pripintos, El Caburé, Los Tigres, con tres servicios semanales de ida y vuelta y sin prohibiciones de tráfico. — Servicios a implantar.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 640.— e.23|4-Nº 6.403-v.23|4|6

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

Trámite a seguir en lo sucesivo para obtener transferencia de capacidad de Sección Arquitectura a la de Ingeniería cuando se cuenta con inscripción en ambas ramas del Registro Nacional Constructores de Obras Públicas

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, se lleva a conocimiento de los inscriptos en ambas secciones del Registro, que la transferencia de capacidad de la sección Arquitectura a la sección Ingeniería, necesaria para poder intervenir en una licitación de esta última especialidad, no se opera automáticamente.

Como consecuencia de ello cada pedido en tal sentido será estudiado en forma particular y acordado o no según corresponda a sus antecedentes, para lo cual el mismo debe ser requerido con la debida antelación que permita su estudio exhaustivo.

Arq. Jorge Suares, Secretario General.

e.23|4-Nº 4.479-v.23|4|6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Junta Asesora del Transporte Aéreo

AUDIENCIA PUBLICA Nº 60

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I del Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo de su decreto reglamentario Nº 11.161|5 la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 60 el día 2 de mayo de 1962, a las 10 horas en la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

Parte I. — Expediente Nº 3.391|62 (D. G. A. C.) por el que la empresa Lufthansa (Líneas Aéreas Alemanas) solicita autorización para sustituir la escala París (Francia) por la de Zurich (Suiza), en la ruta del segundo vuelo semanal que realiza entre la República Federal Alemana y la República Argentina, el que sería efectuado en la siguiente forma: Frankfort - Zurich - Dakar -

Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo - Buenos Aires - Santiago de Chile.

Parte II. — Expediente Nº 2.165|61 (D. G. A. C.), por el que la empresa Aerolíneas Ini y Compañía solicita autorización para aumentar a 3 (tres) vuelos semanales, el servicio que actualmente realiza en la ruta Buenos Aires-Córdoba - Antofagasta - Lima - Panamá - Miami y regreso.

Parte III. — Expediente Nº 3.161|62 (D. G. A. C.), por el que la empresa Lloyd Aéreo Paraguayo Sociedad Anónima (L. A. P. S. A.) solicita autorización para explotar servicios aerocomerciales regulares de transporte de pasajeros, correo y carga de carácter internacional en la ruta Asunción (República del Paraguay) - Buenos Aires (República Argentina). — Aeronaves a utilizar: Curtiss C-46. — Frecuencia del servicio: de 4 a 6 vuelos semanales.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, piso 2º, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 26 de abril de 1962. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

José Luis Valls, Vicecomodoro (R. E.), Presidente Junta Asesora Transporte Aéreo.

e.23|4-Nº 4.478-v.25|4|62

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Secretaría de Hacienda

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Avda. Santa Fe, de Libertad a Avda. Callao; Avda. Belgrano, de San José a Avda. Entre Ríos; Avda. Entre Ríos, de Avda. Rivadavia a Avda. Belgrano; Paraná, de Viamonte a Juncal; Rodríguez Peña, de Charcas a Arenales y Tucumán, de Talcahuano a Avda. Callao, para que se presenten en la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, darán por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

Buenos Aires, 2 de abril de 1962.

e.10|4-Nº 4.208 v.23|4|62

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a SILVERIO PAGANO para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o|Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 90 de 1958, la suma de $ 22.096,20 m|n. con más lo que resulte de la publicación de la presente, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución, previniéndosele que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.17|4-Nº 4.426-v.18|4|62
e.23|4-Nº 4.426-v.23|4|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cítase por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALTAMORA, JUAN ADOLFO
ALIENDRO, HECTOR FEDERICO
BARRIOS, JUAN CARLOS
CEIJAS, ALBERTO ALFREDO
CREMBIL, LUIS ALBERTO
CAPELLO, AMADO JORGE
CENSI, EMILIO JOSE
CORRAL GOMEZ, MIGUEL
CASTRO, PEDRO
CERDA, PEDRO
CARRERA, VALENTIN
FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO
FEGUEREDO, ANTONIO ORLANDO
GARCIA, HEBE NELIDA
GONZALEZ, ERNESTO RAUL
GONZALEZ, MANUEL
GARCIA, JOSE NICASIO
GARCIA, FELIX
GHIONE, SANTIAGO MARCOS
KASINIERAS, USAS
MANGA, EPIGMENIO
MOLES, JOSE
MUÑOZ, SANDALIO
MANRIQUE, JOSE MARIA
MARTINEZ, SAVINIANO JORGE
MAC LENNAN, JUAN GUILLERMO
MARTIN, ANDRES
MOREIRA, EMILIO LAURENAO
NAVARRO, MANUEL ANDRES
OVIEDO, JOSE
PELEGRINA, CECILIO
QUIROZ, FABIO ARCADIO
RAYMUNDO, ROMEO
SANTAMARIA, NAZARIO
SOPLAN, GUMERSINDO
SANCHEZ, FELIPE
TEVEZ, JUSTINO
VALLEJO, ROSA
VELAZQUEZ, ARGEL GUILLERMO
VIDAL, JULIO
VALDIVIEZO, RICARDO
VILLALBA, LELIO BONIFACIO
VILLARREAL, PEDRO MIGUEL

María Esther Fernández, Jefe División Despacho, Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688).

e.21|4-Nº 4.477-v.3|5|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Sec. Nº 18, autos INTERMOTOS S.R.L. c|PEREYRA JUAN CARLOS, ejec. prendaria, comunica por 3 días que el martillero Francisco Mauro, rematará el 8 de Mayo, a las 11 hs., en Uruguay 344, piso 4º H., una motocicleta Rumi, de 10 c.c. motor 160|27|215 y cuadro 0043, modelo 1959, en el estado en que se encuentre. — Exhibición: Añasco 2542; base, al contado. — Comisión 10 % efectivo.

Buenos Aires, abril 12 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.21|4-Nº 5.987-v.23|4|62

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 30/62 (Expediente Nº 2.170/62), para el día 4 de mayo de 1962, a las once horas, para la provisión de resistencias de carbón depositado de distintos rangos.

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9.30 a 17.00 sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.

e.23/4-Nº L-4.517-v.25/4/62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 16|962 a fin de contratar la adquisición de papel tapas. — Apertura de las ofertas: 3 de mayo de 1962, a las 16.00. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, Capital Federal, de 12.00 a 17.30. — La Administración.

e.23/4-Nº L-4.480-v.25/4/62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1962 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.509/62 LBNC a las 13 y 40 horas, maderas varias. — Expte. Nº 315.572/62 LBNC a las 14 horas, cartulina ficha, papel tapa.

Informes y pliegos: En la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.23/4-Nº L-4.481-v.25/4/62

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la provisión de una (1) máquina encuadernadora nueva. — Expediente Nº 250.489/62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de mayo de 1962 a las 13.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.

e.23/4-Nº L-4.482-v.25/4/62

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la provisión de 300.000 sobres en papel comercial, de color azul, fórm. 96. — Expte. 50.488/62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de mayo de 1962 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.

e.23/4-Nº L-4.483-v.25/4/62

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 36|32

Act. Nº 83.977|62

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de mayo de 1961, a las 14 horas para los trabajos de reparación en camión pick-up 500 mod. 1957.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones - Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.23/4-Nº L-4.485-v.25|4|62

Licitación Pública Nº 37|62

Actuación Nº 17.342|62

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de mayo de 1961, a las 15 horas para la adquisición de ciento veinte (120) latas de aceite de lino doble cocido, de 18 lts. c|u aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.23|4-Nº L. 4.486-v.25|4|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.)

Licitación Pública Nº 285

Expediente Nº 105.034|61

Postérgase hasta el día 18 de mayo de 1962 a la hora 10 la apertura de la licitación pública para la ejecución de la obra "Pavimentación de Caminos Internos" en la Estación Experimental Agropecuaria San Pedro, Provincia de Buenos Aires, fijada en principio para el 25 de abril de 1962.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 37.124,01. — El Director General.

e.23|4-Nº L-4.487-v. 27|4|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 123-P/62, para la adquisición de compresores de aire portátiles, codos curvos, tes y uniones dobles de bronce, tubos de cobre y manómetros, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de abril del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|4-Nº L-4.488-v. 25|4|62

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 4.756: Medidores. — Prorrogada para el 8/5/62 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.23/4-Nº L-4.484-v.25/4/62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 124|62. Surtidor de flujo continuo, apto para el expendio de nafta, gas oil, kerosene, agricol y diesel oil (23|4|62, 11 horas). Se prorroga su apertura para el día 28 de mayo de 1962, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.23|4-Nº L-4.536-v.24|4|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 42

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 23|4|62, para resolver la adquisición de cocinas a gas, con destino al Instituto Nacional del Profesorado de Educación Física de Santa Fe, las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|4|62 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 9 de 1962. — El Director General.

e. 23|4-Nº L-4.489-v. 25|4|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas Rosario

Licitación Nº 37

Expte. Nº 1654—I—62

Apertura de propuestas: 4 de mayo de 1962, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de ganchos para colgar en las cámaras frigoríficas de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Plano y pliego de condiciones: m$n 50

e. 23|4 Nº L. 4.493 v. 25|4|62

Licitación Nº 39

Expte. Nº 01893—A—1962

Apertura de propuestas: 4 de mayo de 1962, a las 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública para la venta de un equipo de refrigeración amoníaco en funcionamiento, existente en la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e. 23|4 Nº L. 4.495 v. 25|4|62

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la adquisición de material pedagógico de Geografía, Anatomía y Zoología.

Apertura de sobres: 3 de mayo de 1962 a las 11 horas.

Pliego de condiciones e informes: Div. Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario.

El Contador de la Facultad. — Salúdalo muy atentamente.

e. 23|4 Nº L. 4.494 v. 25|4|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Hospital Nacional de Clínicas "Profesor Dr. Pedro Vella"

Licitación Pública Nº 5

Expte. Nº 10.871-H

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Abril de 1962, a las 9 horas para proveer al Hospital Nac. de Clínicas de Córdoba, de muebles, vitrinas, ficheros camillas, etc. — Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Córdoba, abril 13 de 1962. — Contador Abel Romero Nóbile, Sub-Administrador (Por tres días).

e.-23|4 Nº L. 4.492 v. 25|4|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1962 a las 12 horas para adquisición de un equipo para determinar índice octánico de combustibles destinado a laboratorios del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería - San Juan (Expte. Nº 15.853-F-62).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan.

e.23|4-Nº L-4.490-v. 25|4|62

Expte. Nº 15.909—F—62

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1962 a las 10 horas para adquisición de máquinas y herramientas con destino a talleres de la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento" dependiente de la Facultad de Ingeniería, San Juan. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109-Oeste-San Juan.

e. 23|4 Nº L. 4.491 v. 25|4|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas
(División Compras)
Av. Lib. Gral. San Martín 2264
T. E. 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 8|62

Chapa de latón SAE, barra de bronce SAE, hojas de papel de estaño, barra de Silumin, barra de aleación de aluminio tipo Camplo, tubo de acero Iram, chapa de acero Iram, barra de acero redondo trefilado Iram, chapa de acero S. M. Iram, varilla de acero inoxidable SAE, hierro "T", planchuela de hierro Iram, alambre de acero para resortes cuerda de piano, planchuela de acero para resortes Iram, perfil normal "I", perfil normal "U", alambre para fardo, etc.

Apertura: 3|V|62. A las 12 horas.

Para retirar Pliego de Condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas.

El Jefe del Depto. Abastecimiento y Mantenimiento.

e. 23|4 Nº L. 4.496 v. 25|4|62

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 14|62

Llámase a Licitación Pública número catorce para el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos, a las dieciocho horas, por reparaciones a efectuar a una Estanciera IKA., modelo 1959.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 —Buenos Aires—. Valor del pliego: cinco pesos moneda nacional.

e.23|4-Nº L-4.497-v.25|4|62

Llámase a Licitación Pública número 15, para el día treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos a las 18, para la reparación completa de un motor de Estanciera IKA., modelo 1959, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento, de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 —Buenos Aires—. Valor del pliego: $ 5.— m|n.

e.23|4-Nº L-4.498-v.25|4|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 398-O, hasta el día 23 de mayo de 1962 a las 18 horas, para la provisión y construcción de un galpón guarda coches, por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, sito en la calle Echeverría Nº 995, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.250.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuesta: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Documentación: $ 30,00 m|n.

e.23|4-Nº L-4.499-v.27|4|62
e.30|4-Nº L-4.499-v.4|5|62
e.7|5-Nº L-4.499-v.11|5|62
e.14|5-Nº L-4.499-v.14|5|62

Llámase a Licitación Pública número 396-O, hasta el día 22 de mayo de 1962 a las 18 horas, para la provisión e instalación de dos motobombas para pozo profundo por "ajuste alzado", en el edificio de la Escuela de Fruticultura y Enología - Anexo 25 de Mayo, San Juan. — Presupuesto Oficial: $ 1.400.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 975, San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 30,00 m|nacional.

e.23|4-Nº L-4.500-v.27|4|62
e.30|4-Nº L-4.500-v.4|5|62
e.7|5-Nº L-4.500-v.11|5|62
e.14|5-Nº L-4.500-v.14|5|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5.021|1930

Compuertas destinadas al Establecimiento de Potabilización Suquía (Córdoba). 11|6|1962 a las 15.— Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 y Distrito Córdoba. — Depósito de garantía: pesos 44.200,00 m|n.

e.23|4-Nº L-4.501-v.27|4|62
e.30|4-Nº L-4.501-v.4|5|62
e.7|5-Nº L-4.501-v.11|5|62
e.14|5-Nº L-4.501-v.14|5|62

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expte. 98.089-SC|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 27 de abril de 1962 a las 16 horas, en la Dirección de Abastecimientos. Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal "Villa Martín Coronado" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la sucursal Villa Martín Coronado (B), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso local 640. Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (Int.).

e.23|4-Nº L-4.502-v.25|4|62

Expte. 90.540 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 11 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para la contratación del transporte local de correspondencia en Quequén (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Quequén, Distrito 2º (La Plata), o a la Dirección de Abastecimiento, Correo Central, Buenos Aires.

e.23|4-Nº L-4.503.v.25|4|62

Expte. 4.014 SC|62.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 10 horas, en el Distrito 12, (Paraná), para la contratación del transporte de correspondencia entre María Grande y Arroyo Burgos, (Dto. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas María Grande, Arroyo Burgos, Distrito 12, (Paraná), o a la Dirección de Abastecimiento, Correo Central, Buenos Aires.

e.23|4-Nº L-4.504.v.25|4|62

Expte. 86.977 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 27 de abril de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 1º, (Rosario), para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Los Quirquinchos", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.23|4-Nº L-4.505.v.25|4|62

Expte. 86.180 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 1º, (Rosario), para la contratación del transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en Rufino, (Dto. 1º), e intercambio con estafeta Nro. 1, Rufino, (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a las oficinas Rufino, Distrito 1º, (Rosario), o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|4-Nº L-4.506.v.25|4|62

Expte. 5.082 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 15, (Concordia), para la contratación del transporte local de correspondencia en Paso de los Libres, (Dto. 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a las oficinas, Paso de los Libres, Distrito 15, (Concordia), o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|4-Nº L-4.507.v.25|4|62

Expte. 6.309 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 10 horas, en el Distrito 15, (Concordia), para la contratación del transporte local de correspondencia en San Salvador, (Dto. 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a las oficinas, San Salvador, Distrito 15, (Concordia), o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|4-Nº L-4.508.v.25|4|62

Expte. 57.549 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 11 hs., en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar el transporte de correspondencia entre Gan-Gan y Bajada del Diablo (Distrito 23).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Gan-Gan-Bajada del Diablo, Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), o a la Dirección de Abastecimiento, Correo Central, Buenos Aires.

e.23|4 Nº L-4.509 v.25|4|62

Expte. 94.536 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 11 hs., en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar el servicio de transporte de correspondencia internacional entre las estaciones Mendoza del F.C.G.S.M. y el F.C.G. Belgrano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 8º (Mendoza), o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|4 Nº L-4.510 v.25|4|62

Expte. 4.005 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar el transporte de correspondencia entre Santa Rosa y General Pico (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas General Pico, Santa Rosa (Dto. 25º), o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central Buenos Aires. — El Director de Abastecimiento.

e.23|4-Nº L-4.511-v.25|4|62

Expte. 04009 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre San Vicente y Estación Garibaldi (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina de San Vicente, Distrito 5º, Santa Fe, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director de Abastecimiento.

e.23|4-Nº L-4.512-v.25|4|62

Expte. 92247-SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 30 de abril de 1961, a las 11 horas, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "General Pinedo", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 40, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (Interino).

e.23|4-Nº L-4.513-v.25|4|62

Expte. 57552 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura 30 de abril de 1962, a las 17 horas, en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires, para contratar el servicio de distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Bánfield (B.A.), e intercambio con las estafetas Villa Centenario (B) y Villa Barceló (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Bánfield (B.A.) o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director de Abastecimiento.

e.23|4-Nº L-4.514-v.25|4|62

Expte. 101.875-SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 27 de abril de 1962, a las 16 horas en la Dirección de Abastecimiento - Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal "Ramos Mejía" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal "Ramos Mejía" (B), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (Int.).

e.23|4-Nº L. 4.515-v.25|4|62

Licitación Pública Nº 49|962

Llámase a licitación pública para adquirir: "Aceite de lino, cera, fondo, antióxido, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 3 de mayo de 1962, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Dirección de Abastecimiento.

e..23|4-Nº L. 4516-v.25|4|62

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Licitación Pública de Venta número 8.003|62. - Aceros en planchuela, Chapas, varillas, caños galvanizados y chapas de aluminio.

Apertura: 11|5|62, a las 10 horas. — Valor del pliego, $ 10. — Consulta y retiro: Bmé. Mitre 3345, Cap.

e.23|4-Nº L. 4.518-v.27|4|62

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas: 8 Mayo 1962 - 15 Hs. — Chapas asiento de goma - OC. 28|62. Ax. 4. — 9 Mayo 1962 - 15 Hs. — Estopa algodón y mezcla para caja ejes. — OC. 24|62. — 10 Mayo 1962 - 15 Hs. — Correas tipo Aragoma. OC. 29|62. — 11 Mayo 1962 - 15 Hs. — Clavos para vía — OC. 48|61. Ax. 1. — 14 Mayo 1962 - 15 Hs. — Caños de acero sin costura — OC. 22|61. Ax. 5 — 15 Mayo 1962 - 15 Hs. — Estopa algodón de color — OC. 24|62. Ax. 3. — Consulta y retiro de Pliegos en Oficina Licitaciones (Subsuelo), de 13 a 17 horas. Avda. Maipú 4 - Capital Federal. — La Gerencia.

e.23|4-Nº L. 4.519-v.27|4|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura: 15|5|62, 15 hs., Nº 1.546 — 400.000 kg. Estopa común de algodón. — 22|5|62: 15 hs., Nº 1.548. — Chapas uso común de acero acanaladas. — 23|5|62: 15 hs., Nº 1.549. — 40.000 kg. Ferro manganeso. — 28|5|62: 14 hs., Nº 1.550. Vidrio reforzado con alambre — 15 hs. Nº 1.551. — Cojinetes de bancada y de biela.

Consulta y Ventas de Pliegos: días hábiles, de 14 a 17 hs., en Buenos Aires Depto. Alm. Div. Adq., Avda. Maipú 1302, Of. 424, 4º piso; en Rosario, Depto. Alm., Av. Alberdi y Las Heras, de 8 a 11 hs.

e.23|4-Nº L. 4.520-v.27|4|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 8|5|62: Lic. Púb. Nº 825-C. 14 hs. — Trajes grises y azules. Sacos de tela tipo gabardina. Sacos tropicales. Valor del Pliego, $ 50 m|n.

Apertura 11|5|62: Lic. Púb. Nº 827-C. 14 hs. — Maderas curupay en viga. Madera quina en viga. Madera lapacho en viga. Valor del Pliego, $ 50 m|n.

Retirar Pliegos: Depto. Suministros, Sección Licitaciones - 5º piso - Estación F. Lacroze - Capital, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.23|4-Nº L. 4.521-v.27|4|62
e.30|4-Nº L. 4.521-v.4|5|62
e.7|5-Nº L. 4.521-v.7|5|62

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 447|62. — Para contratar los servicios de lavado y planchado de prendas. Apertura: 8 de mayo de 1962 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Los pliegos de bases y condiciones pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9.00 a 12.00 y de 13.30 a 17,00 horas.

e.23|4-Nº 4.522-v.27|4|62

SECRETARIA DE TRANSPORTE
Dirección Nacional de Turismo

Llámase a Licitación Pública Nº 1|5... para la limpieza general (oficinas, pasillos, baños, etc.), de edificios y servicio de provisión y reposición de toallas y repasadores.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 501, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Fecha de apertura: 3 de mayo de 1962, a las 17 hs.

e.23|4-Nº 4.523-v.25|4|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Las Heras 1844 Capital
Licitación Pública Nº 13|62
Expediente Nº 730.085

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos tipos de papel en blanco.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 3º piso, Capital, el día 2 de mayo de 1962, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962.
e.23|4-Nº L.4.528-v.25|4|62

Licitación Pública Nº 9|62
Expediente Nº 130.311

Llámase a licitación pública para la provisión de 282 pares de zapatos.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 2 de mayo de 1962, a las 17 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962.
e.23|4-Nº L.4.529-v.25|4|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Expediente Nº 9.477|62

Llámase a Licitación Pública Nº 117|62 para el día 30 de abril de 1962, a las 7,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (P|Dirección de Exámenes de la población) y durante el año 1962. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adq. de equipo de abreugrafía y equipo de rayos X.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.23|4-Nº 4.524-v.25|4|62

Expediente Nº 10.125|62

Llámase a Licitación Pública Nº 105|62, para el día 15 del mes de mayo de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia (P|diversas dependencias de este Ministerio), y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la adq. de leches en polvo y derivados.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Director Gral. de Administración.
e.23|4-Nº L-4.525-v.27|4|62
e.30|4-Nº L-4.525-v.4|5|62
e.7|5-Nº L-4.525-v.7|5|62

Expediente Nº 10.095|62

Llámase a Licitación Pública número 113|62, para el día 30 del mes de abril de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia (Para: Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde), y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adquisición de elementos farmacéuticos y dietéticos.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.23|4-Nº L-4.526-v.25|4|62

DIRECCION DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA
TUCUMAN
Expediente Nº 52.894|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62 para el día 2 de mayo de 1962, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla de Tucumán, durante el año 1962. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de dicho organismo, sito en Avenida Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: sábanas, toallas, bolsas portamaquinas, botas, botines pauicia, camisas, caramañolas, carteras de loneta, mamelucos, pantalones, sombreros y carpas de lona. — Tucumán, 11 de abril de 1962. — Director de Paludismo y Fiebre Amarilla.
e.23|4-Nº L-4.527-v.25|4|62

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública, expediente Nº 3.932 AA por la provisión de revistas extranjeras en idioma francés, correspondientes al año 1961. — A tal efecto, podrán retirarse pliegos de condiciones en Biblioteca del Congreso, Sección Compras y Suministros. H. Yrigoyen 1844, de 9 a 13 hs. — Apertura: 14|6|62, 16 hs.
e.23|4-Nº L.4.530-v.25|4|62

Llámase a licitación pública, Expediente Nº 3.929, por la provisión de revistas extranjeras, en idioma inglés, correspondientes al año 1961. A tal efecto podrán retirarse pliego de condiciones, en Biblioteca del Congreso, Sección Compras y Suministros, H. Yrigoyen 1844, de 9 a 13 hs. — Apertura: 11|6|62, 16 hs.
e.23|4-Nº L.4.531-v.25|4|62

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 72|962, para el día 7 de mayo de 1962, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "un montacarga de 300 kilogramos aproximadamente" para uso de la División Suministros.
Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.23|4-Nº-L.4.532-v.25|4|62

Llámase a Licitación Pública Nº 73|962, para el día 7 de mayo de 1962, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición varios impresos para atender las necesidades de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Federal.
e.23|4-Nº L.4.533-v.25|4|62

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a licitación pública Nº 7|62 para la compra de artefactos para lámparas fluorescentes y accesorios correspondientes, para ser instalados en la nueva sede del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Expte. D. A. Nº 2695|62).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de abril de 1962, a las 15 horas, en el Departamento Administrativo-Div. Compras, Paseo Colón 255, 9º piso, Cap. Fed., donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones.
e.18|4 Nº L. 4.439 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.439 v.24|4|62

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 152

Fíjase el día 27 de abril de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 152 "para la adquisición de un microscopio crimonológico de comparación tipo Ernest Leitz o similar con accesorios tipo Ernest Leitz o similar, con destino al Gabinete Scopométrico de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.18|4 Nº L. 4.442 v.18|4 62
e. 23|4 Nº L. 4.442 v.24|4|62

Licitación Pública Nº 154

Fíjase el día 30 de abril de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 154 "para la adquisición de un scopómetro para determinación de tiempos de ejecución en escrituras mecanográficas, con destino al Gabinete Scopométrico de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.18|4 Nº L. 4.441 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.441 v.24|4|62

Licitación Pública Nº 155

Fíjase el día 30 de abril de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 155 "para la adquisición de dos balancines automáticos, con 45 metros de cable aproximadamente y garantía de funcionamiento por el lapso de un año, con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura) de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de las personas que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.18|4 Nº L. 4.440 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.440 v.24|4|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 145
NUEVO LLAMADO

Fíjase el día 31 de mayo de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 145 (nuevo llamado) "para la adquisición de 2.000 conjuntos de uniforme para personal subalterno, compuesto cada uno de las siguientes prendas: una campera, un pantalón y una gorra, con destino a esta Policía Federal (Adquisición por análisis del Gabinete Químico de la Institución y examen por la Comisión de Compras de las prendas ofertadas)".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.11|4 Nº L-4.233-v.13|4|62
e.16|4 Nº L-4.233-v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.233-v.26|4|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 143.

Fíjase el día 16 de mayo de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 143 "para la adquisición de 43.850 metros de brines de diversos tipos y 20.000 metros de brin tussor con destino a la Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección licitaciones y compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.9|4 Nº L. 4.163 v.13|4|62
e.16|4 Nº L. 4.163 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.163 v.24|4|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 142.

Fíjase el día 2 de mayo de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 142 para la adquisición de calzado para el personal (botines, zapatos de goma, galochas y zapatones) con destino a la División Abastecimiento (sección almacenes) de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección licitaciones y compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.9|4 Nº L. 4.165 v.13|4|62
e.16|4 Nº L. 4.165 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.165 v.24|4|62

Licitación Pública Nº 147

Fíjase el día 9 de mayo de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 147 "para la adquisición de 5 (cinco) vehículos ambulancia, con destino a la División Sanidad Policial de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.12|4-Nº L-4.265 v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.265 v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.265 v.27|4|62

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación Pública Nº 49

Llámase a Licitación Pública Nº para la confección, adquisición y modificación de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo al Mérito" en sus diversos grados. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 30 de abril de 1962 a las 15 horas, en la Dirección General de Administración, calle Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. El pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, calle Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — El Director General de Administración.
e.9|4-Nº L-4.198-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.198-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.198-v.24|4|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.725|62

Llámase a licitación pública para la prov. de cinta de celulosa transparente adhesiva - DGSE. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1962 a las 14,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
s.18|4 Nº L. 4.443 v.18|4|62
s.23|4 Nº L. 4.443 v.24|4|62

Expediente Nº 333.337|62

Llámase a licitación pública para la prov., de cartón pressan p|bobinajes - CM. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1962 a las 13.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.
e.18|4 Nº L. 4.444 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.444 v.24|4|62

Expediente Nº 315.436|62

Llámase a licitación pública para la prov. de cartulina ficha — carpetas — libros — CONT. y ADM. — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1962, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|4 Nº L. 4.445 v.24|4|62
e.18|4 Nº L. 4.445 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.4.45 v.24|4|62

Expediente Nº 315.351|62

Llámase a licitación pública para la prov. de un mimeógrafo eléct. p|papel, aparato eléct. grabador de stencils, DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1962, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.
e.17|4-Nº L-4.427-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.427-v.23|4|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 máquinas para cajero (acción eléctrica). — La apertura se realizará el 9 de mayo próximo, a las 15 hs., en la Gcia. de Administración — Pliegos en la División Compras, Bmé Mitre 326, 3º piso, local 310.
e. 16|4-Nº L-4.356-v. 18|4|62
e. 23|4-Nº L-4.356-v. 27|4|62
e. 30|4-Nº L-4.356-v. 2|5|62

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente 319-Cs-962

Llámase a Licitación Pública Nº 1|962, a fin de contratar la impresión y provisión de formularios. Apertura de las ofertas: 30 de abril de 1962, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.
e.17|4-Nº L-4.428-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.428-v.23|4|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.112, para la provisión de revestimientos venecianos cerámico y vítreo, obra nuevo edificio Casa Central.

Apertura: 15 de mayo de 1962 a las 17 horas. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130 3er. piso, Capital.

Presupuestos oficiales: Revestimiento veneciano cerámico m$n. 185.000.—, revestimiento veneciano vítreo m$nacional 1.023.000. — Garantía de licitación: 1 o/o de los presupuestos oficiales. —

e.9|4-Nº L-4.169-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.169-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.169-v.24|4|62

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 1-P/62 (2º llamado), para el día 30 de abril de 1962, a las 10 horas, para la venta de una báscula para camiones y carros de 20.000 kg. de capacidad.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación de la Junta Nacional de Granos, 9 de Julio 434, Diamante (Entre Ríos) en la fecha y hora indicada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal; Delegaciones Diamante, Rosario, Santa Fe y Concepción del Uruguay; Distritos Técnicos Paraná y Rosario Tala; Elevadores de Campaña Villaguay y Domínguez (Entre Ríos) y Puertos Bajada Grande y Victoria (Entre Ríos).

Buenos Aires, 16 de abril de 1962. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|4 Nº L. 4.362 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.362 v.24|4|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 287

Expediente Nº 104.576|61

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo de 1962, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Ampliación comedor obreros" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto —donde tendrá lugar el acto de apertura— Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía que deberá constituirse de m$n. 11.191,40.

Dirección de Administración.

e.10|4 Nº L-4.211 v.13|4|62
e.16|4 Nº L-4.211 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.211 v.27|4|62
e.30|4 Nº L-4.211 v.3|5|62

Licitación Pública Nº 286

Expediente Nº 105.183 61

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo de 1962 a las 10, para la adquisición de 5 chasis de camiones, 8 omnibus convencionales, 1 microomnibus convencional, 7 furgonetas y 3 pick-ups.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.9|4-Nº L-4.171-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.171-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.171-v.24|4|62

INSTITUTO DE PATOLOGIA VEGETAL

Licitación Pública Nº 1|62

Expte.: 105.200|62

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de mayo de 1962 a las 16 horas, para la adquisición de muebles de oficina y laboratorio. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede provisoria del Instituto de Patología Vegetal (Arenaz 2875 — Buenos Aires) donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16|4 Nº L. 4.365 v. 18|4|62
e. 23|4 Nº L. 4.365 v. 27|4 62
e. 30|4 Nº L. 4.365 v. 2|5|62

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación pública Nº 11|62

Expte. Nº 124.396|62

Adquisición elementos de laboratorio

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1962 a las 11 horas, para la adquisición de materiales varios para Laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras, del Instituto, calle San Martín 430, piso 2º, oficina 201, Mendoza.

e.18|4 Nº L-4.47º v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.472 v.24|4|62

Licitación pública 12|62

Expte. Nº 124-452 62

Trabajos nivelación parcela

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1962, a las 11 horas, para la nivelación de la Parcela 193, de Buena Nueva, Guaymallén, propiedad del Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras del Instituto, San Martín 430, piso 2do., oficina 201, Mendoza.

e.18|4 Nº L-4.473 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.473 v.24|4|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Venderá 44 importantes lotes de automotores y materiales varios mediante Licitación Pública C L R M Nº 48, depositados en los almacenes del Yacimiento Comodoro Rivadavia (Playas Delegación C.L.R.M.) cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de mayo de 1962 a las 11 horas, estando compuesta de: Pick-Up "Chevrolet", "Ford", "Ika", mod. 1951-1953-1957-1952-1958; Camiones "Dodge" "Chevrolet", "Ford", "Ika", "FWD", mod. 1946 al 1957; Omnibus "Mercedes Benz", mod. 1950; Jeep "Willys", modelo 1942, Chasis, varios; Afectados y libre paralelo 42º; 3.000 toneladas formadas por lotes de guardarroscas, trépanos, válvulas, camisas, coronas, aparejos, ganchos, motones, cabezas inyección, restos y recortes de mesas Rotary, poleas, guinches, cadenas transmisión, cuñas, zarandas vibratorias, barras sondeo, varillas, chapas, perfiles, fundición gris, columnas, ángulos, vigas varias, bases motores, aparatos individuales, cuadros maniobras, caballetes caños; cañerías en general, varios tipos y medidas, restos torres, cabriadas, rieles Decauville, durmientes hierro; 750 toneladas cable acero; conjuntos de boguies para zorra; máquinas hormigoneras; tanques cilíndricos y boyas, varios tipos y medidas; 3.500 tambores, varios tipo; 35.000 kgs. cubiertas automotores; 14 motores industriales: "MAN", "Cummins", "Cartepillar", "Modag", "Le Roi"; 26 motores eléctricos "AEG" "Siam", y otros; Plataformas para camiones, baterías, repuestos para auto motores, motores industriales; chatas a oruga; grúas, tractores "Cardwell", "Fordson", "Trackson" (grúas-guinches); Importante lote aberturas casi llas desarmadas, (restos), de madera cedro y otras y piso parquet, usado; madera rezago, tirantes, postes y de embalaje; herramientas varias, vajilla papel rezago. Todo material y automotores fuera de uso y rezago. — Exhibición: En los Almacenes de Y.P.F., ubicados en km 3, Gral. Mosconi, Comodoro Rivadavia (Playas Delegación CLRM), a partir del 2 de mayo de 1962, de 8 a 12,00 y 14,00 a 18,00 horas, inclusive sábados y domingos. — Informes y pliegos de condiciones: En el lugar de exhibición (Delegación CLRM), y en la Comisión de Liquidación y Nacionalización de Materiales, Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal, de 9 a 17 horas. T.E. 31-9703.

Baldomero A. Pazo, Jefe, Com. Lic. Rac. de Materiales.

e.13|4-Nº L-4.309-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.309-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.309-v.23|4|62

Licitación Pública Nº "C.E.-402". Aceites bases. Fecha de apertura: 10|5|1962, a las 12 horas. Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.11|4 Nº L-4.240-v.13|4|62
e.16|4 Nº L-4.240-v.18|4 62
e.23|4 Nº L-4.240-v.26|4|62

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.768: Niveles tipo Pemberthy Reflex "X" para tanques de propano líquido.

Apert. 7|5|62 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.18|4 Nº L-4.475 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.475 v.27|4|62
e.30|4 Nº L-4.475 v.4|5|62

Pliego Nº 4.766: Cont. mano de obra ejecución extensión cañería p|renovación y|o ampliación red y derivaciones domiciliarias en Cap. Fed., Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Alte. Brawn y Quilmes. — Apert. 4|5|62, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 16|4-Nº L-4.358-v. 18|4|62.
e. 23|4-Nº L-4.358-v. 27|4|62.
e. 30|4-Nº L-4.358-v. 2|5|62.

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.764: Aceite para gasómetros, aceite mezcla, alquitrán deshidratado, etc. — Apert. 2|5|62, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.765: Adquisición de pinturas. — Apert. 26|4|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.16|4 Nº L-4.359 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.359 v.24|4|62

Pliego Nº 4.763: Protección catódica en tramo Río Salado-Trelew (Km. 110 al 1.236) del Gasoducto C. Rivadavia-Bs. As. y tramo Río Salado-Azul (Km. 110 al 271) del Gasoducto Paralelo Lavallol-Azul. Apert. 30|4|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|4 Nº L-4.239-v.13|4|62
e.16|4 Nº L-4.239-v.18|4|62
e.23 4 Nº L-4.239-v.26|4|62

Pliego Nº 4.762: Adq. avión bimotor. Apert. 26|4|62, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.6|4-Nº L-4.139-v.6|4|62
e.9|4-Nº L-4.139-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.139-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.139-v.23|4|62

Pliego Nº 4.760: Construcción edificios y pavimento en Planta Envasado San Juan. — Apert. 25|4|62, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.6|4-Nº L-4.140-v.6|4|62
e.9|4-Nº L-4.140-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.140-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.140-v.23|4|62

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 4.767: Transporte cilindros de gas a realizarse entre Destilería Y. P. F. o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Ptas. Boulogne y|o Gral. Belgrano, Embarcadero Chacabuco y|o Usina Rosario. Apert. 30 4|62, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.17|4-Nº L-4.429-v.18|4 62
e.23|4-Nº L-4.429-v.25|4|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 36|62

Llámase a licitación pública Nº 36|62 a realizarse el día 29 de junio de 1962, a las 12,00 horas, para la provisión y montaje de la Línea de Transmisión de 132 kv., entre San Nicolás y Rosario, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 109 783.400,00.

El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 2.000.—, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal.

e.16|4-Nº L-4.360 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.360 v.27|4|62
e.30|4 Nº L-4.360 v.4|5|62

Llámase a Licitación Pública número 34|62, a realizarse el día 7 de mayo de 1962, a las 12 horas, para la provisión de transformadores trifásicos.

Retiro de pliegos, en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura se efectuará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal.

e.10|4 Nº L-4.209 v.13|4|62
e.16|4 Nº L-4.209 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.209 v.25|4|62

...vo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 167.700.250.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000 — podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros.

Llámase a Licitación Pública número 26|62, a realizarse el 12 de julio de 1962, a las 12 horas, para la provisión e instalación de cables subterráneos de 132 KV. y de telecomunicaciones en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), suministros, Lavalle 1527, 2do. piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de Agua y Energía Eléctrica, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.9|4-Nº L-3.626-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-3.626-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-3.626-v.24|4|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 27|3|62.

Licitación Pública Nº 37|62

Llámase a Licitación Pública Nº 37|62, a realizarse el día 14 de agosto de 1962, a las 12 horas, para la ejecución del proyecto, construcción de obras civiles, provisión y montaje de los elementos electromecánicos de la ampliación de la red de 13,2 KV. en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 57.195.725.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, piso 2º, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.17|4-Nº L-4.430-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.430-v.27|4|62
e.30|4-Nº L-4.430-v.3 5|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. S. 230|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3... primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de medicamentos con destino a la Droguería y Laboratorio de la División Sanidad, dependiente de esta Dirección Nacional de Institutos Penales.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Capital; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada división, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.18|4 Nº L. 4.446 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.446 v.24|4|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 15.708|61.

Llámase a licitación pública Nº: 50|6... para el día 27 del mes de abril de 1962 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de uniformes y equipos con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital Federal, y durante el ejercicio 1961 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, abril 18 de 1962.

El Director de Administración.

e.18|4 Nº L. 4.448 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.448 v.24|4|62

Expediente Nº: 13.096|61 y 12.801|61

Llámase a licitación pública Nº: 51|6... para el día 27 del mes de abril de 1962, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz (Prov. de Bs. Aires), y durante el ejercicio 1961 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, abril 18 de 1962.

El Director de Administración.

e.18|4 Nº L. 4.449 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.449 v.24|4|62

Expediente Nº: 922 y 924|61

Llámase a licitación pública Nº 48|6... para el día 27 del mes de abril de 1962 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquis. de uniformes y equipos y ropa, con destino al Inst. "Crescencia Boado de Garrigós" Warnes 2401, Capital Federal, y durante el ejercicio 1961|62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, abril 18 de 1962.

El Director de Administración.

e.18|4 Nº L. 4.450 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.450 v.24|4|62

Expediente Nº 15.655|61

Llámase a licitación pública Nº: 49|62 para el día 27 del mes de abril de 1962, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquis. de uniformes y equipos con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera. Pcia. Bs. As. y durante el ejercicio 1961|62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, abril 18 de 1962.

El Director de Administración.

e.18|4 Nº L. 4.451 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.451 v.24|4|62

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Nota Nº 1.769 62

Llámase a licitación pública por el término de 15 días hábiles a contar del día 16 del corriente para la contratación de servicios médicos asistenciales (Todo incluido o Arancelar o), en la Capital Federal para 11.000 afiliados de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de Ob a Social, sita en Marcelo T. de Alvear 1081, 1er. piso, el día 10 de mayo a las 15 hs. Retirar pliegos en la misma.

e.17|4-Nº L-4.431-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.431-v.27|4|62
e.30|4-Nº L-4.431-v.4|5|62
e.7|5-Nº L-4.431-v.10|5|62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 26

Expediente H-4165 62

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de mayo de 1962, a las 10 horas, para adjudicar la reparación general de todas las ventanas de la Sala de Operaciones del Instituto de Clínica Quirúrgica y pintura de ese ambiente, como así también la renovación del revoque de los frentes que dan al patio interior del mencionado Instituto, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la documentación respectiva.

La reapertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, 1er piso), pudiendo los interesados retirar pliegos de condiciones previo pago de m$n. 100.— y requerir informes en la oficina de compras, licitaciones y suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 700.000.— Garantía: m$n. 7.000.— El Administrador General.

e.9|4 Nº L-4.178 v.13|4|62
e.16|4 Nº L-4.178 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.178 v.27|4|62
e.30|4 Nº L-4.178 v.2|5|62

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 158/61/62

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1962, a las 11 horas, para la construcción de dos (2) entrepisos en la Biblioteca de la Facultad. — La garantía deberá ser del 1% del monto del presupuesto oficial, que asciende a la suma de m$n. 1.000.000. — Los interesados podrán retirar plano y planilla de detalles en la Sección Compras Córdoba 2122 - 1º piso, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. — Precio del Legajo m$n. 100.

e. 13|4 Nº L-4.311 v. 13|4|62.
e. 16|4 Nº L-4.311 v. 18|4|62.
e. 23|4 Nº L-4.311 v. 27|4|62.
e. 30|4 Nº L-4.311 v. 4|5|62.
e. 7|5 Nº L-4.311 v. 8|5|62.

Expte. Nº 1.503|C|62

Licitación Nº 32

Apertura de propuestas: 17 de mayo de 1962, a las diez horas

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos de rayos X, electrocardiógrafos, contador electrónico, etc., para los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la contaduría, sección compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.9|4 Nº L-4.175 v.13|4|62
e.16|4 Nº L-4.175 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.175 v.24|4|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Ayacucho 471, Tucumán

Llama a licitación pública por 2ª vez para el día 26 de abril de 1962, a horas 10 para la adquisición de materiales sanitarios standard para desagües del Bloque Universitario en San Javier.

Lista de materiales y pliego de condiciones a retirar sin cargo, de la Dirección arriba indicada donde tendrá lugar la apertura de propuestas.

Ing. Evaristo Padilla, Director. Lic. Emilio Cánepa, Contador.

e.18|4 Nº-L.4.471-v.18|4|62
e.23|4 NºL-4.471 v.24|4|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública

Adquisición de guardapolvos y mamelucos

Llámase a licitación pública para el día 9 de mayo de 1962, a las 10 horas, para la adquisición de guardapolvos y mamelucos, con destino al Personal de Servicios. (Expte. 63.174|I|62).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.18|4 Nº L-4.470 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.470 v.24|4|62

Adquisición de Uniformes

Expediente 63.175 — I — 62

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1962, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes (trajes, camisas, corbatas, zapatos, etc.), con destino al personal de servicios.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.16|4-Nº L.4.425.v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.425-v.27|4|62
e.30|4-Nº L.4.425.v.2|5|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para la provisión de Instrumental Científico con destino a dependencias de esta Facultad.

Apertura día 14 de mayo de 1962, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria, donde deberán solicitarse los pliegos respectivos.

Presupuesto $ 15.260.000 m/n.

e.10|4-Nº L-4.214-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.214-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.214-v.25|4|62

Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios

LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo del corriente año a los efectos de contratar la ejecución de la obra "Instalación del Taller de Optica y Mecánica del Observatorio Astronómico" cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 3.740.977.06 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el día arriba indicado, a las 10 horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, sito en calle Artigas esq. San Luis, de la ciudad de Córdoba, donde podrán ser requeridos los pliegos de condiciones.

e.10|4-Nº L-4.215-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.215-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.215-v.25|4|62

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1962 a las 10 hs., a los efectos de contratar la ejecución de la obra "Ampliación Cátedra de Anatomía Patológica y construcción locales para Microscopio Electrónico" en el Hospital Nacional de Clínicas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 2.000.000.— moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora arriba indicados, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios sito en la calle Artigas esq. San Luis de la Ciudad de Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones.

e.13|4-Nº L.4.329-v.13|4|62
e.16|4-Nº L.4.329-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.329-v.27|4|62
e.30|4-Nº L.4.329-v.30|4|62

INSTITUTO DE MATERNIDAD FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rodríguez Peña 285 — T.E. 96827

Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1962 a la hora 10 a los fines de contratar la instalación de dos ascensores (monta camillas) y arreglo de un tercero (ascensor monta camillas).

Para pliegos de condiciones, informes y demás datos, dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285 los días hábiles de 8 a 13 horas.

La Dirección.

e.18|4 Nº L. 4.447 v. 18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.447 v.27|4|62
e.30|4 Nº L. 4.447 v.4|5|62

Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1962, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de una ambulancia Furgón.

Por pliego de condiciones, informes y demás datos, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 13 horas. — La Dirección.

e.6|4-Nº L.4.156-v.6|4|62
e.9|4-Nº L.4.156-v.13|4|62
e.16|4-Nº L.4.156-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.156-v.23|4|62

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 3 de mayo de 1962 a la hora 10 a los fines de contratar la adquisición de 300 toneladas de leña para caldera.

Para pliegos de condiciones, informes y demás datos, dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 13 horas.

La Dirección.

e.13|4-Nº L-4.330-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.330-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.330-v.23|4|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8. Piso — Capital

Licitación Pública Nº 173 para el día 11 de mayo de 1962

CAMPO DE MAYO (Pcia. Bs. AIRES)

Nº 173, Hora 10.30: — Provisión de arena fina y canto rodado, con destino a la obra Construcción de la Escuela de Mecánica del Ejército. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo $ 25.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|4-Nº L. 4.373 v.18|4|62
e.23|4-Nº L. 4.373 v.27|4|62
e.30|4-Nº L. 4.373 v.2|5|62

Licitación Pública Nº 174, para el día 11 de mayo de 1962

CAMPO DE MAYO (Pcia. Bs. AIRES)

Nº 174, Hora 10.40: — Provisión de hierro redondo de diversas medidas y tamaño; con destino a la obra que se ejecuta en la Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán"; Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 40.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|4 - Nº L. 4.374 v.18|4|62
e.23|4 - Nº L. 4.374 v.27|4|62
e.30|4 - Nº L. 4.374 v.2|5|62

Licitación Pública Nº 175, para el día 18 de mayo de 1962

CAMPO DE MAYO (Pcia. Bs. AIRES)

Nº 175, Hora 10.30: — Prestación de la mano de obra necesaria para la fabricación de 1.000.000 de ladrillos comunes, con destino a la obra en construcción para la Escuela de Mecánica del Ejército. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.490.000 m|n. — Precio del pliego $ 50.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|4 Nº L. 4.375 v.18|4|62
e.23|4 - Nº L. 4.375 v.27|4|62
e.30|4 - Nº L. 4.375 v.4|5|62
e.7|5 - Nº L. 4.375 v.9|5|62

Licitación Pública Nº 166 Para el Día 8 de Mayo de 1962

San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro)

Nº 166 - hora: 10,50. — Reparo integral de una caldera de media presión correspondiente al Lavadero Mecánico del 6. Batallón de Ingenieros Motrizado de Montaña. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 114.946.00 m|n. — Precio del Legajo Nº 6.362: $ 30.00 m'n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora ante mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Río Negro hasta el día 2 de mayo de 1962, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o, en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 13|4 Nº L-4.312 v. 13|4 62
e. 16|4 Nº L-4.312 v. 18|4|62
e. 23|4 Nº L-4.312 v. 23|4|62

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 160 para el día 4 de mayo de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 160. — Hora 11: Provisión de cañerías de hierro fundido para instalaciones cloacales de diversas medidas y diámetros, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo: $ 20.— m n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4-Nº L-4.144-v.6|4|62
e.9|4-Nº L-4.144-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.144-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.144-v.23|4|62

Licitación Pública Nº 159 para el día 4 de mayo de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 159. — Hora 10.50: Provisión de caños y accesorios de bronce estañado tipo "Sema 85", de diversas medidas y diámetros, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo: $ 20.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4-Nº L-4.143-v.6|4|62
e.9|4-Nº L-4.143-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.143-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.143-v.23|4|62

Licitación Pública Nº 165 para el día 8 de mayo de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 165. Hora 10.40: Provisión de mosaicos y zócalos calcáreos y cerámicos, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación, 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo, $ 30.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|4-Nº L.4.246-v.13|4|62
e.16|4-Nº L.4.246-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.246-v.26|4|62

Licitación Pública Nº 164 para el día 8 de mayo de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 164. Hora: 10.30: Provisión de 5.400 bolsas de cemento portland de 50 kg. cada una, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo, $ 20.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número

día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|4-Nº L.4.247-v.13|4|62
e.16|4-Nº L.4.247-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.247-v.26|4|62

Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano"

La Tablada (Prov. de Buenos Aires)

Licitación Pública 2/30|62, para el día 7 de mayo de 1962, a las 10,00 horas. Horas 10.00. — Nº 2.680.62. — Prestación de Mano de obra, herramientas, equipos para la ejecución de los trabajos de: "Reparación de las instalaciones sanitarias de los baños de suboficiales de las dos plantas de los pabellones alojamiento de tropa". - del Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano", en La Tablada (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto Oficial $ 128.985,00 m.n.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, de lunes a viernes de 8 a 11 hs. donde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas. — Campo de Mayo, 6 de abril de 1962. Inspector Regional Buenos Aires.

e. 16|4. Nº L-4.379.-v. 18|4|62.
e. 23|4. Nº L-4.379. v. 24|4|62.

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

L G M

Llámase a Licitación Pública Nº 1.006|62, para el día 5 de mayo de 1962, a las 11 horas por:

Transporte de 800 m3. mensuales de Famitol (nafta) desde Campana (Pcia. de Buenos Aires) hasta Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

Transporte de 1.300 m3. mensuales de Destilados Livianos de Petróleo, desde La Plata y|o Dock Sud, hasta Campana. — Valor del pliego: m$n 5.—

Garantía de las propuestas: 1 % del total de la oferta.

Informes y pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, T. E. 68, días hábiles, de 7 a 12 horas, inclusive días sábados.

e.11.4-Nº L.4.249 v.13|4|62
e.16|4-Nº L.4.249-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.249-v.26|4|62

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62, para el día 7 de mayo de 1962, a las 11 horas, para la venta de aceros rápidos, indeformables, para trabajos en caliente, de estirar en frío, al carbono, extra tenaz duro, trafilados, plata pulido y calibrado, etc., existentes en esta Fábrica.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de 7 a 14 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|4-Nº L-4.269 v.13|4|62
e 16|4-Nº L-4.269 v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.269 v.27|4|62

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525|1526

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|62, para el día 28 de abril de 1962, a las 10 horas, para la provisión de chapa de hierro negra lisa.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba., debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n., valor del pliego. — El Director.

e.18|4-Nº L.4.452-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.452-v.24|4|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Avda. Cabildo 65-Buenos Aires

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527, Salta

Licitación pública Nº 12|62

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos, a las 17 30 para la adquisición de leña campana de quebracho colorado tipo ferrocarril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB, Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán solicitarse en el servicio Abastecimiento, de este Establecimiento o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego $ 5 m|n.

e.18|4 Nº L-4.474 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.474 v.24|4|62

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

(Servicio Abastecimiento)

Oficina de Compras: T. E. 53-0805

Calle: Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. Buenos Aires

Licitación Pública Nº 23|62

Apertura: 8 de mayo de 1962, a las 10 hs.

Por la provisión de:

12.000 m2. aprox. de madera de Pino Paraná, en tablas de distintos largos y espesores de 1ra. calidad, sin rajaduras, sin nudos y tablas derechas.

1.500 m2. aprox. de madera de Cedro, en tablas en distintos largos y espesores de 1ra. calidad sin rajaduras, sin nudos y tablas derechas.

740 m2. Madera de lapacho en rollizos de 1ra. calidad (según medición oficial 201-G).

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires (F.C.G.B.M.), de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 5.

e.12|4-Nº L-4.268 v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.268 v.18|4|62
e.23.4-Nº L-4.268 v.27|4|62

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ex Buque Tanque A. R. A. "Punta Cigüeña": Ex Remolcador A. R. A. "Ranquel": Ex Destructor A. R. A "Cervantes": Ex Buque Taller A. R. A. "Ingeniero Gadda": Ex Buque Frigorífico A. R. A. "Magallanes": Ex Barcazo Desembarco Infantería A. R. A. "B. D. I. Nº 5": Ex Barcaza Desembarco Infantería A. R. A. "B. D. I. Nº 7"; Ex Barcaza Desembarco Infantería A. R. A. "B. D. I. Nº 12": Ex Chata A. R. A. "Caseros": Ex Chata A. R. A. "Lesina"; Ex Chata A. R. A. "Venecia": Ex Chata A. R. A. "E-2": Ex Chata A. R. A. "E-5": Ex Chata A. R. A. "Y-1".

Los mismos se encuentran en los lugares indicados en el artículo 3º de las Cláusulas Particulares.

Los Pliegos de Condiciones que contienen las características de los buques ofrecidos en venta, podrán retirarse de 12.00 a 16.00 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457 de la Capital Federal.

Apertura de los Propuestas: El día 4 de mayo de 1962, a las 15.00 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962.

e.6|4 Nº L-4.146 v.6|4|62
e.9|4 Nº L-4.146 v.13|4|62
e.16.4 Nº L-4.146 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.146 v.23|4|62

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-8.743 c.v.|62

Llámase a Licitación Pública número 19, para el día 25 de abril de 1962, a las 10.00 horas para contratar la reparación del buque "Azopardo", apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.18|4-Nº L-4.453-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.453-v.24|4|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 766-M hasta el día 2 de mayo de 1962, 16 horas. — Provisión cemento de endurecimiento rápido, tipo "Incor". Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Carlos Calvo 190, planta baja, Capital. — Pliego: $ 20.— m|n.

e.17|4-Nº L.4.432-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.432-v.23|4|62

Dirección Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 394-0, hasta el día 15 de mayo de 1962, a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de locales en 2º y 3er. piso y modificaciones en portería del edificio Archivo General y Gráfico de la Nación, sito en Avda. Leandro N. Alem Nº 250, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 800.000.— moneda nacional. Pliegos, consultas y presentación propuestas, División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 18º, Capital Federal. — Documentación, $ 150.— m|n. — Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.11|4-Nº L-4.250-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.250-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.250-v.27|4|62
e.30|4-Nº L-4.250-v.4|5|62

Llámase a Licitación Pública Nº 395-0, hasta el día 17 de mayo de 1962, a las 18 horas, para la modificación del local calderas por "ajuste alzado" del edificio ocupado por el Garage y Talleres de la Policía Federal. Presupuesto oficial: $ 500.000.— moneda nacional. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Documentación: $ 150.— moneda nacional. — Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.11|4-Nº L-4.251-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.251-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.251-v.27|4|62
e.30|4-Nº L-4.251-v.4|5|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública, de las obras del puente s|calle 3 de Febrero y calzada provisoria para desvío de tránsito, Avda. de Circunvalación de Santa Fe, que debía realizarse el día 25 del actual ha sido suspendida.

e.18|4-Nº L-4.455-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.455-v.26|4|62

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 20, tramo Caucete - San Juan, Sec. Km. 1180,5 - Km. 1203 9 que debía realizarse el 23 del actual, ha sido suspendida.

e.18|4-Nº L-4.456-v.18|4 62
e.23|4-Nº L-4.456-v.26|4|62

Licitación pública para la construcción calzada lateral lado provincia, entre Avda. de los Constituyentes y cruce en progresiva 19.032,70, y acceso a la Avda. General Paz. — $ 2.707.704,40. — Indispensable presentar en sobre aparte documentación exigida art. 10º y 17º, Pliego Com. de Cond. — Presentación propuestas: 11 de mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|4 Nº L-4.315 v. 13|4 62.
e. 16|4 Nº L-4.315 v. 18|4|62.
e. 23|4 Nº L-4.315 v. 27|4|62.
e. 30|4 Nº L-4.315 v. 4|5|62.
e. 7|5| Nº L- 4.315 v. 8|5|62.

Licitación pública de las obras de la Ruta 188, tramo Bauen, Río Salado, sección km. 25 — km. 93,553, pesos 13.026.210.60 — Presentación propuestas: 30 de abril, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|4 Nº L-4.051 v.6|4|62
e.9|4 Nº L-4.051 v.13|4|62
e.16|4 Nº L-4.051 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.051 v.24|4|62

Licitación pública de las obras del puente sobre calle 3 de Febrero y calzada provisoria para desvío de tránsito, Avda. de Circunvalación de Santa Fe — la. Sección, $ 12.841.755,95 (2º llamado). Presentación propuestas: 25 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|3-Nº L. 3.998-v.30|3|62
e.2|4-Nº L. 3.998-v.6|4 62
e.9|4-Nº L. 3.998-v.13|4|62
e.16|4-Nº L. 3.998-v.18|4|62
e.23|4-Nº L. 3.998-v.23|4|62

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Departamento Río Uruguay

Llámase a Licitación Pública número 7, DRU., hasta el día 3 de mayo de 1962, a las 9 horas, para la venta de diversos artículos de ferretería, navales, sanitarios, bazar y repuestos automotores, sin uso. — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras — Jordana y Cochabamba — C. del Uruguay. Los elementos y|o materiales se exhiben en: Galpón Nº 1, sito en las calles y localidad nombradas precedentemente. — Depósito de garantía de oferta, 1 o|o de su importe. — Pliego sin cargo. — Ing. Antonio G. Martínez Jefe Depart. Río Uruguay.

e.18|4-Nº L-4.454-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.454-v.24|4|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expediente 4920|1962

Drogas y productos químicos, 15|5|1962 a las 15 y 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|4-Nº L-4.457-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.457-v.24|4|62

Expediente 4921|1962

Utiles para laboratorio, 15|5|1962 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|4-Nº L-4.458-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.458-v.24|4|62

Expediente 2760|1962

Cañas de malaca y caños de hierro galvanizado para desobstruir cloacas, 16|5|1962 a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|4-Nº L-4.459-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.459-v.24|4|62

Licitación pública de las obras de la Ruta 151, tramo: Cipolletti, Dique Contraalmirante Cordero. — Presupuesto: $ 104.512.330,80 m|n. — Presentación propuestas: 16 de mayo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|3-Nº L-3.760-.23|3|62
e.26|3-Nº L-3.760-v.30|3|62
e.2|4-Nº L-3.760-v.6 4|62
e.9|4-Nº L-3.760-v.13 4|62
e.16|4-Nº L-3.760-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-3.760-v.27|4|62
e.30|4-Nº L-3.760-v.2|5|62

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

LOCACIONES Y TRANSPORTES

Licitación pública Nº 45|962

Llámase a licitación pública para adquirir: "Formularios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de mayo de 1962, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Dirección de Abastecimiento.

e.10|4 Nº L-4.228 v.13|4|62
e.16|4 Nº L-4.228 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.228 v.25 4 62
e.16|4-Nº L.4.324-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.324-v.23.4|62

Expte. 103 636-SC|60

Llámase a licitación pública cuya apertura que tendrá lugar el día 25 de abril de 1962, a las 11 horas en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arriendo de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Resguardo Automotores", dependiente de mismo. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento. (Int.).

e.17|4-Nº L.4.433-v.18 4 62
e.23|4-Nº L.4.433-v.23|4 62

Expte. 64.527 SC 61

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 25 de abril de 1962, a las 16 horas, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal "Dock Sud" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal Dock Sud o a la Sección Locaciones y Transportes (D. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. — Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.17|4-Nº L.4.434-v.18|4.62
e.23|4-Nº L.4.434-v.23|4|62

Expediente Nº 78.418-SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 26 de abril de 1962, a las 16 horas, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal 30 (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal 30 (Buenos Aires), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20.

Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (int.).

e.18|4-Nº L-4.460-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.460-v.24|4|62

Expediente Nº 83.726-SC 61

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 26 de abril de 1962, a las 16 horas, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal "Canal San Fernando" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (Buenos Aires), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.),

calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (int.).
e.18|4-Nº L-4.461-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.461-v.24|4|62

Expte. 58.154 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 26 de abril de 1962, a las 16 horas, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 36" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal 36 (B) o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (int.).
e.18|4-Nº L-4.462-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.462-v.24|4|62

Expte. 13.754 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 26 de abril de 1962, a las 16 horas, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal 9 (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal 9 (Buenos Aires) o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Rogelio A. Feliú, Director de Abastecimiento (int.).
e.18|4-Nº L-4.463-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.463-v.24|4|62

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Lic. Pública de Venta Nº 8.000|62. — Repuestos varios preparación de carrocerías Mack C.41. — Apertura 7|5|62, a las 10 horas.
Lic. Pública de Venta Nº 8.001|62. — Leña, carbón de piedra, de coke, columnas de cemento y papeles. — Apertura: 4|5|62, a las 10 horas.
Lic. Pública de Venta Nº 8.002|62. — Uniformes varios. — Apertura: 8|5|62, a las 10 horas.
Valor de cada pliego: m$n. 10.
Retiro y consulta de los pliegos: Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.16|4 Nº L. 4.386 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.386 v. 27|4|62
e.30|4 Nº L. 4.386 v.2|5|62

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AI.C.P. 3/62

Llévase a conocimiento de todos los interesados que la Licitación Pública Nº 24.726|61, para la provisión y montaje de un electroducto (línea subterránea de 13,2 Kv.) desde electrocentral en Talleres Córdoba hasta dependencias ferroviarias de Alta Córdoba, subestaciones de transformación, celdas de maniobras y protección, tableros de medición y maniobra y distribución subterránea en baja tensión, que debía realizarse el día 18 de abril de 1962 a las 15,00 horas, ha sido diferida para el día 18 de mayo de 1962 a las 15,00 horas.
La Gerencia.
e.16|4 - Nº L. 4.390 - v.18|4|62
e.23|4 - Nº L. 4.390 - v.27|4|62
e.30|4 - Nº L. 4.390 - v.2|5|62

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:
Apertura 2-5-62: Lic. Púb. 826 - C - 11 hs. Trabajos de interconexión entre la Sub-usina de San Martín (Agua y Energía) y la Sub-usina Rectificadora Lynch (F.C.G.U.). Valor del Pliego $ 150.
Apertura 2.5.62: Lic. Púb. 823 - C - 15 hs. 3.000 kgs. de Estaño en lingotes Valor del Pliego $ 50.
Apertura 2-5-62: Lic. Privada 2751 - 15.30 hs. Block de acumuladores especiales para telegrafía - Puentes para conexión entre block. Repuestos varios para acumuladores.
Retirar Pliegos: Dpto. Suministros - Sección Licitaciones - 5º piso - Est. F. Lacroze - Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs.
e.16|4 - Nº L. 4.389 - v.18|4|62
e.23|4 - Nº L. 4.389 - v.24|4|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura 2|5|62: 15 hs. Nº 1.543. 50.000 kg. desinfectante uso general. — 15|5|62: 15 hs., Nº 1.546. 400.000 kg. estopa común de algodón. — 16|5|62: 15 hs. número 1.547. 70.000 l. aceite de linaza cocido. — 22|5|62: 15 hs. Nº 1.548. chapas uso común de acero acanaladas. 23|5|62: 15 hs. Nº 1.549. 40.000 kg. ferromanganeso.

Licitaciones Privadas

Apertura 7|5|62: 15 hs. Nº 6.749. 1 equipo p. encarrilar portátil. — 10|5|62: 15 hs. Nº 6.751. 3.000 portalámparas completos. — 14|5|62: 14 hs. Nº 6.752. 300.000 kg. mezcla asfáltica fina. — 16|5|62: 14 hs. Nº 6.755. 1.500 kg. bulón p. travesaño, 3.500 pernos p. barra. — 22|5|62: 14 hs. Nº 6.758. 70 válvulas de descarga lateral.
Consulta y ventas de pliegos: días hábiles de 14 a 17 hs., en Buenos Aires, Depto. Alm. Div. Adq., Av. Maipú 1302, of. 424, 4º piso; en Rosario, Depto. Alm., Av. Alberdi y Las Heras de 9 a 11 hs.
e.16|4-Nº L-4.424-v.18|4|62
e.23|4-Nº L- 4.424-v.24|4|62

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

Licit. Pvda. G. 2433: Guantes, colpas, echarpes, etc., de lana, sacos de cuero, pliego m$n. 100, ap. 27|4|62, 12 horas. G. 2434: Aditivo para regeneración de aceite, pliego s|cargo, ap. 30|4|62, 12 horas. — G. 2435: Acero especial, pliego $ 20, ap. 2|5|62, 9 horas. — G. 2436: Sal gruesa a granel, pliego m$n. 20, ap. 2|5|62, 10 horas. — G. 2298|A: Aceros varios, pliego m$n. 60, ap. 2|5|62, 11 horas. — G. 2352|A: Lámparas de 50 watts, pliego sin gargo, ap. 3|5|62, 9 horas. — G. 2382|A: Plomo en lingotes, pliego m$n. 60, ap. 3|5|62, 10 horas. — F. 6070: Zapatas de freno, pliego m$n. 40, ap. 3|5|62, 11 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.
e.13|4-Nº L. 4.323.v.13|4|62
e.16|4-Nº L. 4.323-v.18|4|62
e.23|4-Nº L. 4.323.v.23|4|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(DEPTO. SUMINISTROS)
Expte.: M.62|50

Llama a licitación pública para la provisión de: "Eclisas tipo barro para riel". — Apertura: 7|5|62, 14 horas. — Precio del pliego y dibujos: $ 60 m|n.
Informes: oficina de muestras y ventas de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.17|4-Nº L.4.435-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.435-v.27|4|62
e.30|4-Nº L-4.435-v.3|5|62

Llámase a Licitación Pública 0.62|12. Día 17 de mayo de 1962, a las 14 horas. Ramal Merlo|Lobos: Renovación vía única entre km. 30.523|48,016 y km. 59,985|61.880. Renovación cambios y vías auxiliares en Estaciones M. Acosta, M. Paz, Hornos y Las Heras.
Presupuesto Oficial $ 11.797.045.— moneda nacional.
Venta de Pliegos $ 400.—.
Bmé. Mitre Nº 2815. 2º piso.
e.18|4-Nº L-4.464-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.464-v.27|4|62
e.30|4-Nº L-4.464-v.4|5|62

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
Licitación Pública Nº 76/61.

Provisión de 2 automóviles, 7 "Pick-Up", 1 Jeep y 3 camiones.
Vencimiento: 30|4|62 — 15 horas.
Informes y Pliegos: Of. de Compras, Corrientes 389, 2º P. de 12 a 16 horas.
e.16|4 - Nº L. 4.388 - v.18|4|62
e.23|4 - Nº L. 4.388 - v.27|4|62
e.30|4 - Nº L. 4.388 - v.2|5|62

Licitaciones Públicas Internacionales, C.I.F. Cádiz - España

Nº 70|62: Purificadoras de combustible y de aceite. Vencimiento: 27|5|62, 16 horas.
Nº 71|62: Servomotor Electro-Hidráulico. Vencimiento: 1|6|62, 16 horas.
Nº 72|62: Molinete de Ancla. Vencimiento: 5|6|62, 16 horas.
Nº 74|62: Grupo Electrógeno de Emergencia. Vencimiento: 19|6|62, 16 horas.
Nº 75|62: Equipo para carga de baterías. Vencimiento: 26|6|62, 16 horas.
Valor de los pliegos: $ 500.00 c|u.
Informes y Pliegos: Of. de Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 16 hs.
e.16|4 Nº L. 4.387 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.387 v.27|4|62
e.30|4 Nº L. 4.387 v.2|5|62

Lic. Pública Nº 69|62 — Transformación y Reparación Lancha "Lunaria" — Vto.: 7|5|62, 16 horas. — Valor pliego: $ 500. Informes y Pliegos: Corrientes 389, 2º piso, Of. de Compras de 12 a 16 horas. — El Administrador General.
e.9|4-Nº L.4.192-v.13|4|62
e.16|4-Nº L.4.192-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.192-v.24|4|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 11|62, para la adquisición de 20 motoestibadoras de hasta dos toneladas de capacidad, con apertura en Suministros. Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, hasta el día 7 de junio de 1962, a las 16 horas. Retiro de pliegos en la Dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.
e.9|4-Nº L-4.200-v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.200-v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.300-v.24|4|62

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 443|62

Por la adquisición de jamón crudo y cocido. — Apertura: El 26 de abril de 1962, a las 10 horas en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.
e.12|4-Nº L-4.275 v.13|4|62
e.16|4-Nº L-4.275 v.18|4|62
e.23|4-Nº L-4.275 v.27|4|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 9.478|62 y agregados

Llámase a Licitación Pública número 116|62, para el día 14 del mes de mayo de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: estreptomicina, despaciilina, distrepticina, ACTH, penicilina, cloramfenicol, dexametazona, prednisolona, tetraciclina, kanamicina, rauwolfia, etc.
Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — El Director General de Administración.
e.18|4 Nº L-4.465 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.465 v.27|4|62
e.30|4 Nº L-4.465 v.4|5|62

Expediente Nº 16.132|62

Llámase a Licitación Pública número 111|62, para el día 27 del mes de abril de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: hilado de algodón.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — El Director General de Administración.
e.18|4 Nº L-4.466 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.466 v.24|4|62

Expediente Nº 9.468|62

Llámase a Licitación Pública Nº 115|62, para el día 11 del mes de mayo de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adquisición de gasa hidrófila F. A.
Buenos Aires, 17 de abril de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.17|4-Nº L.4.436-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.436-v.27|4|62
e.30|4-Nº L.4.436-v.3|5|62

Expediente Nº 9.473|62

Llámase a Licitación Pública Nº 114|62, para el día 11 del mes de mayo de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adq. agujas hipodérmicas, jeringas, sondas varias, termómetros, tubos de goma, etcétera.
Buenos Aires, 17 de abril de 1962. El Director Gral. de Administración.
e.17|4-Nº L.4.437-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.437-v.27|4|62
e.30|4-Nº L.4.437-v.3|5|62

Expediente Nº 9.469|62

Llámase a Licitación Pública Nº 110|62, para el día 9 del mes de mayo de 1962 a las 15 horas, para subvenir a necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y producción y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la adq. de Algodón F. A., Casa Hidrófila F. A. y lienzo para vendas. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.13|4-Nº L.4.325-v.13|4|62
e.16|4-Nº L.4.325-v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.325-v.27|4|62
e.30|4-Nº L.4.325-v.30|4|62

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Av. Vélez Sársfield 563 Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 32|62, para el día 2 de mayo de 1962, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: "papel Subglacé e ilustración".
El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.18|4 Nº L-4.467 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.467 v.24|4|62

Llámase a Licitación Pública Nº 31|62, para el día 2 de mayo de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: huevos embrionados de gallina Leghorn.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.18|4 Nº L-4.468 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.468 v.24|4|62

Llámase a Licitación Pública Nº 30|62, para el día 30 de abril de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: alimentos balanceados. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.17|4-Nº L.4.438 v.18|4|62
e.23|4-Nº L.4.438-v.23|4|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.033|62

Llámase a Licitación Pública Nº 34|62 para el día 14 de mayo de 1962, a las 16 horas, para contratar la adquisición de drogas y productos químicos, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Oliva, Córdoba; Guaymallén, Mendoza; Salta; Santiago del Estero; Tucumán; Chilecito, La Rioja; Santa Rosa, La Pampa; Villa Mercedes, San Luis; para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1961|62. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.
El Director Administrativo.
e.18|4 Nº L-4.469 v.18|4|62
e.23|4 Nº L-4.469 v.27|4|62
e.30|4 Nº L-4.469 v.4|5|62

Expediente 2.032|62

Llámase a Licitación Pública Nº 28|62, para el día 7|5|62, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal y provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1961|62. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y ventas, sección Licitaciones Públicas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.
El Director Administrativo.
e.11|4 Nº L. 4.259 v.13|4|62
e.16|4 Nº L. 4.259 v.18|4|62
e.23|4 Nº L. 4.259 v.26|4|62